



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000230, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los pertinentes estudios, trabajos de rehabilitación y puesta en valor de la denominada Cueva de San Martín, situada en Villamoros de las Regueras, así como a realizar los estudios y trabajos pertinentes para poder desarrollar un plan promocional cultural y turístico del recurso patrimonial en cuestión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 61, de 6 de octubre de 2022.
2. Proposición no de ley, PNL/000237, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de restauración y recuperación de las torres de telégrafo óptico en la provincia de Burgos, así como su posterior mantenimiento y conservación; y a su promoción turística mediante distintos programas o actividades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 61, de 6 de octubre de 2022.
3. Proposición no de ley, PNL/000323, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la reparación integral de la muralla de Monleón (Salamanca) y a declarar dicha muralla Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 75, de 22 de noviembre de 2022.
4. Proposición no de ley, PNL/000338, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a declarar de interés turístico regional los eventos relacionados con la festividad de ánimas y difuntos que tienen lugar en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 81, de 5 de diciembre de 2022.



SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos. | 6154 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión. | 6154 |
| Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 6154 |
| Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones. | 6154 |
| Primer punto del orden del día. PNL/000230. | |
| La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día. | 6154 |
| Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 6154 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). | 6157 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). | 6158 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León). | 6160 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular). | 6161 |
| Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6162 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 230. Es rechazada. | 6164 |
| Segundo punto del orden del día. PNL/000237. | |
| La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día. | 6165 |
| Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 6165 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). | 6168 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). | 6168 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León). | 6170 |

**Páginas**

| | |
|--|------|
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular). | 6172 |
| Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6174 |
| La vicepresidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 237. Es rechazada. | 6176 |
| Tercer punto del orden del día. PNL/000323. | |
| La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día. | 6176 |
| Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley. | 6176 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). | 6179 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León). | 6179 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista). | 6180 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sanz Merino (Grupo Popular). | 6181 |
| Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6183 |
| Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto. | 6185 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 323. Es aprobado el punto 1 y rechazado el punto 2. | 6185 |
| Cuarto punto del orden del día. PNL/000338. | |
| La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día. | 6185 |
| Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley. | 6186 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). | 6188 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León). | 6189 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista). | 6191 |



| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular). | 6193 |
| Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6195 |
| Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto. | 6197 |
| Se suspende la sesión durante unos minutos. | 6197 |
| Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para fijar definitivamente el texto final propuesto. | 6198 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 338. Es aprobado el punto 1 y rechazado el punto 2. | 6198 |
| El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión. | 6198 |
| Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos. | 6198 |



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Se abre la sesión. Los grupos parlamentarios han comunicado a esta Presidencia... bueno, ¿sustituciones que alguien quiera comunicar? ¿Sí?

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Sí. Buenos días, presidente. El Grupo Parlamentario del PSOE, pues Consolación Pablos sustituye a José Ignacio Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Alguien más?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Por el Grupo Mixto, Francisco Igea sustituye a Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000230

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 230, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, don Diego Moreno Castrillo, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los pertinentes estudios, trabajos de rehabilitación y puesta en valor de la denominada Cueva de San Martín, situada en Villamoros de las Regueras, así como a realizar los estudios y trabajos pertinentes para poder desarrollar un plan promocional cultural y turístico del recurso patrimonial en cuestión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 61, de seis de octubre de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, traemos a Comisión una iniciativa relativa a la restauración, mantenimiento y conservación de un elemento patrimonial de nuestra tierra, de cierta singularidad por lo que a sus



peculiaridades y antigüedad se refiere; hablamos de la denominada Cueva de San Martín, ubicada en Villamoros de las Regueras, localidad perteneciente al municipio de Villaquilambre.

En este caso, al igual que en otros casi 400 de esta Comunidad Autónoma, este elemento, perteneciente a nuestra memoria colectiva, ha sido incluido el año pasado en la Lista Roja de Patrimonio en peligro. Y ya que hacemos este apunte, que entendemos muy relevante, pues permítanme, señorías, que les describa el bien y su situación en general, apoyándome, precisamente, en este breve informe que emite dicha entidad. Y que indica que, en referencia documental... la referencia documental más antigua de esta cavidad se encuentra en el archivo de la catedral de León, en un documento datado del tres de julio del año novecientos noventa.

A partir de entonces, las alusiones a esta iglesia excavada se hacen en la documentación medieval conservada... que se hacen de la documentación medieval conservada son abundantes. Podemos decir que es uno de los pocos casos de arquitectura excavada en la Edad Media que posee tanta documentación sobre la misma. La iglesia era propiedad de la reina Teresa Ansúrez, mujer de Sancho I, pero era gestionada por su mayordomo, el monje Zuleiman, que... bueno, como bien sabe... como bien saben sus señorías -o, si no, lo indico yo-, estaba complementada con otras dos actuaciones de este tipo; que ya han desaparecido, por cierto.

La iglesia de San Martín se encontraba excavada en un área de abundantes explotaciones agrarias, por lo que existe la posibilidad de que la cueva hubiera sido utilizada como espacio de guardia y custodia de los bienes y frutos adscritos a ella. Existe una más que probable relación entre la cueva artificial de época altomedieval y el fenómeno de... repoblador en el territorio leonés.

En cuanto a la descripción, se indica que la Cueva de San Martín se excavó a orillas del Torío, en el actual término de Villamoros de las Regueras, en el cerro arcilloso de La Candamia, y su emplazamiento se encuentra en las inmediaciones de la ciudad de León.

Se trata de la única iglesia excavada durante la Edad Media. El... el ingreso a la oquedad se realiza a través de un agujero... un agujero... -esto se han confundido- un agujero que presenta una abertura total de 3,28 metros de ancho. El espacio interior está formado por una pequeña nave longitudinal y ábside ultrasemicircular que mantiene una comunicación a través de un maltrecho arco de tipología hoy desconocida. La cubierta de ambos espacios presenta formas abovedadas, asemejándose la de la nave a una bóveda carpanel y a la del presbiterio a una de horno. La morfología del arco es imprecisa no solo por encontrarse excesivamente sumergido en los sedimentos arcillosos, sino también por sufrir una gran erosión en sus partes visibles.

La existencia de una serie de orificios en las inmediaciones del arco evidencia, a través de su paralelismo, dimensiones y emplazamientos, su uso como antiguo anclaje para traviesas de madera que discurrían de forma horizontal al suelo. Este hecho, junto con el carácter de este espacio excavado, sugiere que de estas secciones de madera pendieran cortinajes, con lo que se ocultaría el presbiterio, cumpliendo así una función litúrgica que fue habitual durante la Alta Edad Media. Huellas similares en torno al arco de ingreso de la cabecera se encuentra en otras iglesias excavadas peninsulares como San Acisclo y Santa Victoria en Arroyuelos (Cantabria) o Santa María en Valverde (Cantabria).



El grado de protección legal indica que está catalogado con nivel de protección grado 1 en el Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre.

Y en referencia a intervenciones, se indica que el Ayuntamiento de Villaquilambre ha realizado una memoria valorada con la... con lo que pretende solicitar las ayudas económicas a las diversas Administraciones necesarias para el acondicionamiento de la cueva.

En referencia al estado de conservación, indican que desde la... desde que la cavidad perdió su función primigenia ha estado abandonada a su suerte. Hasta hace unos años, la cueva ha pasado desapercibida ante los ojos de cualquier individuo que no conociese su ubicación exacta, ya que la configuración irregular del terreno, así como la abundante y espinosa vegetación espontánea, dificulta su visión desde cualquier punto.

A principios del siglo XXI, el SEPRONA colocó sobre la entrada de la cueva una malla verde para evitar que la arcilla se derrumbase y tapase por completo el acceso a la misma. En el dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Villaquilambre decidió facilitar el acceso a la cavidad desde el llano mediante la creación de una escalera excavada en la propia arcilla y la instalación de una soga a lo largo de ella que actúa como barandilla, quitamiedos y, en la parte superior, limita al espacio exterior de la cueva, facilitando su contemplación. Pero, lamentablemente, los peldaños excavados en el suelo han sufrido una erosión tanto física como antrópica y, actualmente, se han transformado en una pendiente.

El interior se encuentra colmatado casi en su práctica totalidad. El primitivo pavimento se encuentra cubierto por una sólida y profunda capa de arcilla, originada por el desprendimiento de partículas de tierra a la cubierta, así como por la penetración de sedimentos que arrastran las escorrentías desde el exterior. Es por ello que la altura actual de la nave... de la nave queda reducida a 1,37 metros en su punto más elevado, y la del presbiterio tan solo a 1,13 metros, lo que dificulta un correcto tránsito en su interior.

A lo largo de los muros se encuentran numerosas fisuras y grietas de gran tamaño, provocadas por agentes tanto físicos como antrópicos. Desde... dentro de estos últimos, señalamos por ejemplo el uso lúdico que le dieron los niños de las localidades más inmediatas y los cazadores de la zona.

Bien, habla de la localidad, y que sea de interés. Indica motivos de inclusión y retirada. Motivos de inclusión en la Lista, uno de julio de dos mil veinte: "Su estado es de total abandono y ruina incesante. Puede desaparecer en un breve espacio de tiempo y, con ella, nuestra historia".

Esto es lo que obra en el... bueno, en el breve informe que da pie a que esta... a que esta singular reliquia de nuestro pasado pues entre dentro de la lista... de la Lista Roja.

Nosotros, a mayores -si el ordenador me deja-, queríamos añadir... queríamos añadir que, con carácter general, me gustaría plantear en esta Comisión, una vez más, la denuncia que desde el Grupo Parlamentario Socialista, y sobre todo personificado en su portavoz, don José Ignacio Martín Benito, venimos realizando históricamente, y no es otra que la denuncia de la escasez de medios económicos y la falta de inversión y apuesta de la Junta de Castilla y León en la Consejería de



Cultura, responsable, en este caso, de la temática que traemos en la... a Comisión. Cuántas veces le hemos oído a nuestro portavoz, José Ignacio Martín Benito, decir que esta es la cenicienta de... de las Consejerías. Bien.

Nos hacemos cargo, sin embargo, y a la perfección, de que esta Comunidad es de gran extensión y de un extraordinario y numeroso patrimonio, pero han de coincidir con nosotros que, año tras año, presupuesto tras presupuesto, se incumple el porcentaje y compromiso de uno... del 1,5 % para esta Consejería; y es un compromiso del Partido Popular, es un compromiso del señor Mañueco y es un compromiso histórico, que a día de hoy pues seguimos sin... seguimos sin verlo llevado a efecto.

Queremos incidir también en la idea del beneficio que aporta este tipo de actuaciones en las zonas donde se realizan, siendo dinamizadoras, tanto en lo que respecta al ámbito económico como a la actividad cultural. Son muchos los ejemplos que evidencian que actuaciones de este tipo, de esta naturaleza, han dado como resultado iniciativas que están dando vida a pequeños municipios, a pequeñas localidades, que además mantienen su memoria, para que de alguna manera nos pueda servir a todos de... bueno, para resolver esa pregunta, por lo menos, de dónde venimos, en un espacio cercano de tiempo, que siempre es interesante saber de dónde... de dónde viene uno. Muchas veces no sabemos a dónde vamos, pero es interesante conocer de dónde venimos; ¿por qué no?

Es un testimonio físico, y, en este caso, a pesar de la antigüedad, bien documentado, que entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que tenemos que proteger y que hay que hacer un esfuerzo en la línea de lo que viene en nuestra propuesta de resolución, que -si me dejáis un orden del día, no lo tengo a mano- dice que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Realizar los pertinentes estudios, trabajos de rehabilitación y puesta en valor de la denominada Cueva de San Martín, situada en Villamoros de las Regueras.

Y dos. Realizar los estudios y trabajos pertinentes para poder desarrollar un plan promocional cultural y turístico del recurso patrimonial en cuestión".

Y esperando el apoyo... esperando el apoyo del resto de grupos parlamentarios, termino mi primera intervención. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señor Campos. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, presidente. Bueno, estoy de acuerdo con usted, señor Campos, en que es interesante -y siempre lo he dicho- saber de dónde venimos, a dónde vamos y quién paga el taxi, sobre todo; esas son las tres preguntas esenciales de la vida, ¿no? No estoy tan de acuerdo en que esta Consejería se haya convertido en una cenicienta, porque, si se hubiera convertido en la cenicienta, pues hubiera encontrado probablemente un príncipe azul y no un picador con castoreño, como es el caso.



Pero vamos al asunto. La entrada en la Lista Roja de Hispania Nostra, efectivamente, es una mala noticia. Nosotros, como usted sabe, tenemos en buena consideración a esta asociación nacional, que es una asociación nacional de referencia en la protección del patrimonio, como otras, como Icomos, como ProMonumenta, también en León. Y nos interesa, efectivamente, su calificación de peligro, rojo; el desaparecido, negro; y el salvado, verde. Y nos gustaría que hubiera más monumentos en verde que... que en rojo; desgraciadamente, esto no es así.

Durante la pasada legislatura, establecimos, como usted sabe, un sistema de colaboración entre la Dirección General de Patrimonio e Hispania Nostra en la promoción del micromecenazgo, y se suscribieron, en febrero de dos mil veintidós, antes de la llegada del actual consejero, un protocolo de... de colaboración, que vino a sellar la línea de lo hecho en dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno con dicha asociación, junto como con Icomos.

Creemos que es importante intentar conservar nuestro patrimonio, y por eso vamos a votar a favor de su propuesta.

Y creemos que es importante también colaborar con las asociaciones de carácter civil. Y a este respecto, quizás, esta falta de colaboración en la actual Consejería pueda encontrar sus orígenes en la opinión del propio consejero -dos mil seis- sobre algunas de las actuaciones, por ejemplo, de ProMonumenta en Sandoval, en el que llegó a decir que “era un impune campo de experimentación para una variada fauna de exploradores domingueros, pseudoarqueólogos y mentalmente menopáusicos aficionados a las antigüedades, en su animoso conjunto más demoledores que el peor batallón de termitas imaginable”. Esto es una opinión que probablemente explica por qué en la actual Consejería no sigue esta línea de colaboración con quienes, desde el mundo civil, intentan colaborar en la conservación de nuestro patrimonio.

Por todas estas razones, señor Campos, nosotros votaremos, naturalmente, a favor de su propuesta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Respecto a la presente iniciativa, volvemos a discutir sobre elementos de nuestro patrimonio natural que son objeto de un menoscabo y, finalmente, de una pérdida irreparable; algo realmente triste.

La noticia de que esta cueva se acaba de incluir dentro de la Lista Roja del Patrimonio supone dar un paso atrás en la protección de nuestra cultura; esto quiere decir que está en riesgo de destrucción, alteración o desaparición. Lamentablemente en Soria también hay muchos de estos bienes en la Lista Roja.

Esta asociación y esta Lista pretenden poner el foco de estos bienes... en estos bienes con el fin de que sean consolidados o restaurados. Esta Lista tiene como objeto avisar del riesgo real que sufren determinados bienes, y la Cueva de San Martín se encuentra actualmente dentro de la misma.



Esta cueva es un sitio de gran interés histórico y cultural, se encuentra situada en la ladera de una montaña; concretamente, fue excavada a orillas del... del Torío, en un cerro arcilloso de La Candamia, y es conocida por ser la única iglesia excavada durante la Edad Media. Desaparecida más o menos toda su mitad occidental, a ella se accede ahora por un agujero de unos tres metros de ancho, que se abre para dar paso a un espacio interior con formas abovedadas. En su frente oriental, en el entorno del arco triunfal, aún se aprecian unas sutiles rozas laterales y un hoyuelo central que pudieron tener relación con algún tipo de cortinajes, lámparas u otro tipo de mueble relacionado con el culto.

La referencia documental más antigua de esta cavidad se encuentra en el archivo de la catedral de León, en un documento que data del año novecientos noventa, como ya ha expuesto el compañero. Desde su constancia en este primer documento, se fueron recogiendo multitud de notas sobre esta iglesia, y, a día de hoy, se puede decir que es uno de los pocos casos de arquitectura excavada en la Edad Media que posee tanta documentación sobre sí misma.

Pues bien, desde que la cavidad dejó de tener su función primigenia, ha estado abandonada a su suerte, y, como resultado, a día de hoy, debido a la gran erosión que ha ido sufriendo con el paso de los años, ni siquiera se pueden saber cosas propias de su arquitectura. Por ejemplo, la morfología del arco de su interior es imprecisa, y los expertos no han podido llegar a catalogar su tipología. Asimismo, se orienta canónicamente este-oeste, y ha sido excavada en arcillas expansivas muy puras y compactas, que en los últimos años están sufriendo un proceso de desmembramiento. Esto ha hecho que todo el sector occidental de la construcción haya desaparecido y que, a la vez, el hueco superviviente se esté colmatando de una forma rápida, lo que provocará inevitablemente la desaparición de este raro testimonio de arquitectura rupestre en la provincia leonesa, si es que la Junta no decide intervenir para remediar esta situación.

Inicialmente, el SEPRONA colocó sobre la entrada de la cueva una malla verde para evitar que la arcilla se derrumbase y tapase por completo el acceso a la misma. Hace cinco años, el Ayuntamiento de Villaquilambre facilitó el acceso a la cavidad desde el llano mediante la creación de una escalera excavada en la propia arcilla y la instalación de una soga a lo largo de ella para actuar como barandilla quitamiedos; pero, a día de hoy, los peldaños que se habían excavado en el suelo ya han ido sufriendo una erosión, que ha dado lugar a una pendiente de difícil acceso. Por todos estos deterioros que acabo de explicar, la Asociación Hispania Nostra la acaba de incluir en la Lista Roja del Patrimonio. Nuestro cometido, por lo tanto, es hacer que vuelva a salir de esta Lista y, así, se incluya dentro de los bienes patrimoniales que gozan de protección y conservación por parte de los poderes públicos.

Respecto a lo que se está pidiendo en la presente proposición no de ley, lo cierto es que ya se han hecho intervenciones sobre esta cueva. El Ayuntamiento de Villaquilambre realizó una memoria valorada, con la que pretende solicitar las ayudas económicas necesarias para el acondicionamiento de esta cueva, por lo que, si los estudios ya están realizados y ya se sabe lo que debe realizarse para la rehabilitación de esta construcción, podría procederse directamente a... a dotar, a destinar la dotación económica necesaria para acometer estas reparaciones sin necesidad de nuevos estudios sobre la misma, por no ser reiterativos.



En cuanto al apartado segundo de esta iniciativa, la realización de un plan promocional cultural y artístico sobre esta cueva, nos parece una idea acertada, ya que hasta hace relativamente poco tiempo la cueva pasaba desapercibida para la mayoría de los turistas que no conocieran su ubicación exacta, debido a factores como la configuración irregular del terreno y la abundante vegetación que dificultaban la localización de su paradero. Es cierto que ahora cuenta con un acceso, pero escasamente señalizado, ya que son unos postes de madera.

Entendemos que lo que se está pidiendo en el apartado segundo no es solo esto –un camino mal señalizado–, sino una promoción en todos los aspectos: carteles que fijen su ubicación en las carreteras aledañas, carteles a lo largo del camino y anuncios de la existencia de esta cueva en el propio pueblo, así como un fomento de la misma a través de los medios de difusión que se consideren más efectivos.

De esta manera, al darse a conocer esta construcción única e invaluable, es bastante probable que atraiga turistas a la zona, y, con ello, se fomente la promoción de nuestro patrimonio cultural. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo diez minutos, el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Pues la verdad es que estamos ante una... un elemento histórico realmente particular, diferente, de la Alta Edad Media, en una zona en la que existían tres cuevas similares –dos de ellas desaparecidas–, y sobre las que incluso en esta que estamos tratando existe una pequeña duda sobre si realmente se trata de la Cueva de San Martín o la Cueva de Maniulfo, según refleja Justiniano Rodríguez en un... en un estudio, ¿no? La verdad es que hasta en eso hay una pequeña polémica, pero bueno, no... no viene al caso tampoco; es únicamente anecdótico.

En cualquier caso, lo que sí está claro es que la Cueva de San Martín sí está incluida en el inventario de Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y recibe la protección que se deriva de esa condición; es un bien protegido de máxima... con el máximo nivel de protección. Y viene dado porque se incluyó dentro del Plan General de Ordenación Urbana que se aprobó en el año dos mil once, y, siendo anterior este a la Ley de Patrimonio Cultural, la Disposición adicional segunda ordena la integración en el inventario de bienes culturales. Sin embargo, lo que no consta es ninguna solicitud por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre en orden a articular alguna intervención o alguna fórmula de colaboración. Esto es lo que... lo que sí consta, ¿no?

Entonces, según se establece en la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, como ya hemos reiterado en muchas ocasiones, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos. El mandato legal no puede ser más claro. Esto no quiere decir que la Consejería de Cultura no vaya o no deba hacer su función de conservación de aquello que es realmente patrimonio histórico de Castilla y León.



Por ejemplo, hoy vamos a ver un tema que está relacionado con las murallas de Monleón, donde realmente la Junta va a proceder; pero después de haber habido una actividad por parte de la corporación municipal de esas murallas para... en orden a conseguir que se obtenga la protección y el trabajo para evitar su derrumbe, ¿no?

Entonces, aquí siempre cabe la cuestión de si no deben ser los agentes locales los que tengan y tomen las iniciativas por delante de lo que es la Junta de Castilla y León, puesto que son ellos los más interesados en realizar o en conseguir que esos bienes estén conservados, con independencia de que, evidentemente, la Junta de Castilla y León también cumpla con esa obligación, sobre todo cuando viene condicionada por la solicitud y por la actividad proactiva de quien es el titular del bien.

Y además hay una cosa que también parece evidente, es decir, existen ayudas por parte de la Junta de Castilla y León que permiten que, en el caso de que las corporaciones locales titulares, en este caso de la cueva, hiciera la petición correspondiente, existirían fondos para que se pudiera realizar pues convocatorias... dentro de las convocatorias o fórmulas de concertación bilateral, pues ayudas económicas para poder preservar el bien.

Y, en este sentido, pues existe la doble vía, que es, por un lado, la convocatoria general de financiación a los ayuntamientos de Castilla y León y, por otro lado, la línea específica que se da de ayudas a los yacimientos arqueológicos; lo cual ayudaría al apoyo económico de la rehabilitación de esa cueva, que, sin duda, es interesante preservar.

Por lo tanto, yo creo que lo primero que conviene señalar es la necesaria actividad de... por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre de realizar las peticiones necesarias a la Junta de Castilla y León, y solicitar las ayudas económicas. Por eso, y por lo tanto, pues vamos a posicionarnos en contra de la petición que se realiza por parte del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.

LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bien, ninguna duda cabe que el patrimonio cultural forma parte de los valores esenciales y de la entidad de la Comunidad de Castilla y León, y por ello es objeto de especial protección y apoyo. Para estos fines, diversas entidades se ocupan de su tutela, conservación, fomento y gestión, y, a su vez, promueven programas de intervención y la participación y sensibilización social, dado que el patrimonio cultural es un legado común en cuya protección, valoración y activación debe participar el conjunto de la sociedad. La Junta de Castilla y León tutela y atiende esta riqueza patrimonial en colaboración con la sociedad, con sus titulares y con otras sociedades públicas y privadas.

En datos, Castilla y León cuenta con 162 conjuntos históricos; 9.011 edificios de patrimonio arquitectónico o religioso, incluidos monasterios, ermitas, catedrales; 3.363 elementos de arquitectura civil, entre ellos palacios, puentes, etcétera; y 725 construcciones militares, castillos, murallas, torres; así como los yacimientos arqueológicos, que se cifran en 27.198, y los bienes muebles, en 206.891; cifras que



irán en aumento a medida que se vayan catalogando otros bienes que por ahora no se encuentran incluidos en el inventario. Con estos datos, señorías, comprenderán que es totalmente imprescindible priorizar el destino del presupuesto de la Consejería, pues, como se dice siempre, y parece que olvidamos, los recursos son limitados.

La posición de este grupo sobre esta PNL será votar en contra por cuanto, por mucho que nos pese, la Consejería no puede abarcar todas las actuaciones que los numerosos bienes patrimoniales culturales exigen, debiendo realizarse en diferentes momentos y según las necesidades. Pero ello no implica que las actuaciones que se necesitan realizar en la Cueva de San Martín no vayan a acometerse en un futuro.

Desde este grupo nos hemos puesto en contacto con el Ayuntamiento de Villaquilambre, y entre todas las Administraciones, incluidas la entidad local menor donde se encuentra situada la cueva, en Villamoros de la Reguera, con consenso, se buscará el modo de acometer las actuaciones necesarias para la conservación de la cueva, así como las diferentes vías de financiación.

Reiterar que el rechazo a esta PNL no implica que se niegue la ayuda o la colaboración de la Consejería a la conservación de la cueva, simplemente que se esperará a hacerlo de forma conjunta, con una base técnica, y en consonancia con el resto de Administraciones implicadas e, indudablemente, con el titular del bien que se trata de proteger. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Gracias, presidente. Gracias a sus señorías por su respuesta. Gracias a los grupos que van a votar de forma positiva, afirmativa.

Indicar al señor Igea que, evidentemente, no... no estamos cuestionando lo que se ha hecho en los últimos años. Nosotros entendemos que es una falta absoluta de compromiso a lo largo del tiempo en cuanto se refiere a la financiación, a ese compromiso de llegar a un determinado tanto por ciento, que sistemáticamente vemos que no se llega. Entonces, ahí entendemos que es... es voluntad, no es... no es otra cosa. Entonces, nosotros tenemos que seguir trayendo estas iniciativas, aunque es verdad que los recursos sean... sean finitos y tengamos que hacer alguna elección, evidentemente... evidentemente que sí.

A la señora García Macarrón, pues, hombre, no le prive al Grupo Popular de que le pongamos que tengan que hacer un estudio, porque es que les gustan los estudios, les gusta estudiar. Entonces, por qué no vamos a poner un estudio, aunque ya haya previamente uno. No es el suyo; a ellos les gusta hacer sus estudios. Entonces, siempre conviene en este tipo de iniciativas empezar por hacer un estudio, que la Junta estudie, y después ya veremos, pero primero que estudie.

Señor Carrera Noriega, efectivamente, es un bien protegido por el Plan General del dos mil once. Los propietarios, efectivamente, son los que teóricamente tienen que hacerse con... con el... con ese mantenimiento del bien y demás, pero tanto usted y yo sabemos que es inviable que municipios pequeños se hagan



cargo de... de restaurar, de rehabilitar y de mantener determinados bienes; es... es absolutamente imposible. Tiene que haber, efectivamente, una colaboración entre diversas Administraciones, que es, de alguna manera, lo que debiera de estar promocionando, en este caso, la Junta de Castilla y León. Porque imagínese que si el ayuntamiento, por la circunstancia que fuera, no tuviera el más absoluto... la más absoluta motivación de sacar esta iniciativa adelante, yo creo que es responsabilidad, responsabilidad, del encargado del patrimonio de esta Comunidad, que no es otro que la Junta de Castilla y León, ¿eh?, el bien será de la propiedad... tendrá una propiedad, pero el responsable, el responsable final del patrimonio es la Junta de Castilla y León, es la Junta de Castilla y León. Entonces, si ellos les diera por... por no hacer nada, solamente porque no tuvieran la opción de aportar ese dinero, ¿la Junta de Castilla y León iba a dejar perder una actuación, iba a dejar perder mil años, más de mil años de historia porque un ayuntamiento no pueda acometer ese tipo de actuaciones? No. Está... la Junta de Castilla y León es la máxima responsable, la garante de que nuestro patrimonio, en todos los ámbitos, no se pierda, que no se pierda nuestra memoria, y que, al fin y al cabo, todos podamos tener esa... esa historia en unas condiciones pues lo más dignas y aceptables posibles para disfrute de todo el mundo, nosotros y de los que nos suceda. Entonces, entendemos que sí, que, efectivamente, habrá que trabajar con... en distintos ámbitos, pero no quiere decir que la... que la Junta de Castilla y León no sea uno de los actores fundamentales en este tipo de actividades.

Por otro lado, la señora Coelho hablaba de momentos y de necesidades. Pues sí, es verdad, pero es que podemos llegar muy tarde, porque es una actuación que se presume urgente por las características que está adoptando esa... esa estructura, ¿no?, que, bueno, pues está a punto de desaparecer por... por... por lo delicado del terreno y porque ya ha pasado mucho tiempo. Entonces, necesita una... una recuperación urgente. Desde nuestro punto de vista tenemos que insistir que... claro, los recursos son finitos, sí, es que falta compromiso. Usted... ustedes están muy lejos de llegar a ese 1,5 % de... de fondos que se destinan, que se han de destinar, a cultura, muy lejos, después de haberse comprometido durante mucho tiempo diferentes presidentes autonómicos; y... y así estamos.

Entonces, también tenemos y queremos incidir en la idea de la defensa de esa dinamización, que en muchos municipios en los que se arreglan cosas pues se termina adquiriendo: dinamización económica, dinamización cultural, dinamización en ese ámbito rural, en ese ámbito que está perdiendo la población. Pues son pequeñas cosas que ayudan a fijar la... la población y a fijar que no se pierda pues... pues ese estar en el medio rural, ¿no?

Ejemplos hay muchos. Yo me voy a limitar a la provincia de León, quizá porque sea gobernada la Diputación por... por el Partido Socialista, por mi partido -Partido Socialista Obrero Español-; pero, pueden preguntar, en los últimos cuatro años la Diputación ha invertido en este tipo de actuaciones 12 millones de euros, mientras que la Junta de Castilla y León invierte un millón y medio por año. Entonces, hay que hacerse cargo, hay que hacerse cargo de estas cosas y de estos números.

Me apuntaba el diputado provincial de Cultura, Arte y Patrimonio que ellos han llevado a cabo iniciativas muy muy muy interesantes, que han dado muy buenos resultados, y algunas han sido participadas por la Junta de Castilla y León; quizás con fondos, pues bueno, un tanto exiguos en comparación con los que han puesto ellos.



Pero sí que me habla de que hay actuaciones como, por ejemplo, Cuevas Menudas, con 180.000 euros -fjese, 180.000 euros-, que ha dado lugar a ser uno de los enclaves más vistos del alfoz de León, incluso rodándose reportajes y documentales; el castillo de Santa... Santa Colomba de Curueño; la muralla de Renedo, un BIC que estaba prácticamente desaparecido, y que ahora está perfectamente preparado y para disfrute de todos; el pozo Julia, de Fabero, que ustedes... que la Junta de Castilla y León declaró BIC, y, a pesar, a pesar de, bueno, de invertir no demasiado dinero, insisto, en comparación con la diputación, pues es un bien que a día de hoy le da mucha vida a un sitio como Fabero, un sitio minero que ha perdido muchísima población, y, sin embargo, pues con determinados recursos puntuales, que no hace falta que sean grandes... grandes inversiones, ni... ni grandes infraestructuras o estructuras, pues está teniendo muy buenos resultados. Hay castillos, el de Balboa, o el de Sarracín, con medio millón de euros puestos por la diputación; la Junta también ha puesto algunas exiguas cantidades de dinero.

Pero, bueno, pues son infinidad de ejemplos los que vienen en el Plan R, si los quieren consultar, en la Diputación, donde se accede por concurrencia competitiva a estas ayudas, donde existen proyectos, donde existe financiación, donde existen y se buscan esas colaboraciones con los ayuntamientos, con las pedanías, con las asociaciones de recuperación. Ese es un trabajo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León, eso es un trabajo que tiene que hacer la Consejería.

Llegados a este punto, pues podríamos preguntar a ver cuál es la política de la Junta de Castilla y León a la hora de acometer estas restauraciones, estos mantenimientos, este... bueno, pues la forma de trabajar. ¿Cuál es su proyecto? ¿Cuáles son los criterios en los que se basa la Junta de Castilla y León para actuar aquí, para actuar ahí, para actuar en el otro lado? No son criterios claros, no son criterios que... que todo el mundo pueda tener en cuenta para saber a qué atenerse a la hora de pedir, a la hora de solicitar o a la hora de... o a la hora de... bueno, de llevar a cabo una iniciativa.

Nosotros creemos que es una cuestión de compromiso. Es evidente que esta iniciativa parlamentaria no va a salir adelante, es una pena. Pero yo creo que ustedes debieran de revisar esta política, la política de su área, de este área, dentro de la Consejería de... de Cultura; porque, evidentemente, ni hay orden ni concierto, hay mucha discrecionalidad y no hay un proyecto. Entonces, pues así estamos.

Lamento mucho que la iniciativa no salga adelante. Y lo que sí espero es que, ya que creen que es de interés, pues hagan eso, hagan lo que se espera de la Junta de Castilla y León, que no es otra cosa más que preocuparse por este tipo de... por nuestro pasado, y que tengan a bien preguntar a ver qué es lo que se necesita, a ver cómo se puede sacar adelante, y hacerlo en la mayor brevedad de tiempo posible. Nada más, y gracias.

Votación PNL/000230

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señor Campos. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. En consecuencia, con votos emitidos dieciocho, votos a favor ocho, votos en contra diez, abstenciones cero, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Por la señora secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000237

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 237, presentada por los Procuradores doña Virginia Jiménez Campano, don Luis Briones Martínez, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de restauración y recuperación de las torres de telégrafo óptico en la provincia de Burgos, así como su posterior mantenimiento y conservación; y a su promoción turística mediante distintos programas o actividades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 61, de seis de octubre de dos mil veintidós.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Virginia Jiménez Campano, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Presento esta mañana una proposición no de ley con la esperanza de que sepan valorar el patrimonio y los recursos de nuestra tierra y esperando contar con el voto favorable de todos ustedes.

Les voy a hablar del telégrafo óptico, para muchos un gran desconocido, pero que seguramente en algún momento les habrá llamado la atención unas torres que se divisan en las cimas de los montes cuando viajamos por la carretera, principalmente en el tramo de la carretera nacional que une Madrid con Valladolid, o en su continuación por la nacional 620 hasta Palencia, y en dirección Burgos hasta llegar a Vitoria.

El telégrafo óptico supuso un importante instrumento para el sistema de comunicaciones formando parte de nuestra historia, fue... -perdón- fue el primer sistema de comunicación en nuestro país. Se trata de un sistema muy peculiar, que fue creado a mediados del siglo XIX, y que constaba de unos centros de transmisión de la información -las torres que anteriormente hacía alusión- que funcionaban mediante una tecnología usando el uso de señales acústicas y visuales. Estas torres estaban situadas en zonas montañosas a lo largo de un recorrido en todo el territorio, con una distancia entre torre y torre de manera estratégica, y que permitía tener visualizado una estructura articulada situadas en las torres, denominadas semáforo. Estas torres transmitían unos mensajes cifrados mediante una combinación de hasta 196 figuras diferentes, consistentes en palabras, en letras, números, e incluso frases hechas, dándose un importante uso durante las guerras carlistas por parte del ejército isabelino, y realizado gracias al apoyo de Carlos IV. Este método de transmisión resultó muy eficaz por un tiempo, hasta que, con la llegada del telégrafo eléctrico, cayó en desuso, apenas diez años después de haberse inaugurado.



Fue en Europa donde se comenzó a planificar este modelo, incluyendo España, donde la previsión era realizar numerosas líneas que enlazaran Madrid con distintas capitales, construyéndose, finalmente, solo tres líneas: la línea de Andalucía, la línea catalana y, una tercera, la línea que atraviesa Castilla y León, conocida como la línea de Castilla, y que transcurría desde Madrid hasta el municipio de Irún, en Guipúzcoa. Esta última se inició en el año mil ochocientos cuarenta y cuatro, entrando en funcionamiento el dos de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis; de un total de 52 torres repartidas en las distintas Comunidades Autónomas hasta llegar a la frontera francesa, 29 se ubicaron en Castilla y León: 7 de ellas se encuentran en la provincia de Segovia, 6 en Valladolid, en Palencia se instalaron 4 torres, y en la provincia de Burgos existen 12 torres; la mayoría de ellas en estado ruinoso o ya desaparecidas, y las que están pues o se encuentran en grave peligro de desaparición.

En mi provincia, en Burgos, tenemos 24, y la mayoría de ellas se encuentran desaparecidas, estando en un estado muy ruinoso, debido a principalmente pues por el desuso, y también en muchos casos pues por el abandono, exponiéndose a vandalismo o a las inclemencias del tiempo. Solo en algunas excepciones se han acometido restauraciones o arreglos parciales, como es el caso de Quintanilla, pero que, a todas luces, pues es insuficiente para su futuro uso y explotación.

Estas torres son unas construcciones de planta cuadrada de 7 metros de lado aproximadamente, con 12 de alto, y consta de planta baja y dos alturas, con ventanas en cada planta, y con una tipología muy similar en todos los casos. Con lo cual, disponen de espacio suficiente, con una distribución que puede resultar de utilidad para el uso de determinadas actividades, pudiendo ser un recurso turístico en el territorio rural; y en ocasiones está próximo a municipios más grandes.

Por lo tanto, contamos con un recurso sin explotar, que, bien empleado, podría servir para el desarrollo de actividades culturales y turísticas en actividades escolares, de manera que pueda resultar una clase educativa, y que ayude a conocer los primeros pases... pasos de un método muy peculiar de comunicación en nuestro país. También se puede utilizar como reclamo de turismo natural, dirigido al senderismo, con rutas marcadas, donde aparezcan estas torres, combinando el turismo cultural con natural y también con actividades deportivas. Como punto de encuentro turístico, con paneles informativos de la zona, expedición de folletos turísticos, oferta hotelera, etcétera. Bueno, como ven, se nos ocurren distintos usos que se pueden aplicar.

En un pueblo vecino a mi localidad, en Miranda de Ebro, pero que ya está en el País Vasco, está la torre del telégrafo de Quintanilla de la Ribera, que en el año dos mil diez fue restaurada, con una intervención integral, por la cantidad de 63.527,88 euros. *[La oradora muestra unos documentos]*. Y es este... bueno, esta es una foto que he sacado de internet de cuando estaba en obras; estas son unas que hice yo, en una excursión que me acerqué hasta allí. Bueno, para que vean que la verdad es que es un sitio que puede dar bastantes recursos y utilidad.

Bueno, tampoco tenemos que ir tan lejos, porque en la provincia de Palencia está el pueblo de Tariego de Cerrato, que además su ayuntamiento tiene la torre de telégrafo como emblema en su escudo, y que lo utiliza pues para diferentes conferencias y exposiciones. No se trata de una idea descabellada, porque existen foros turísticos, y algún bloguero también lo ha utilizado en internet, haciendo reseñas de



esta... de esta torre, en concreto la de Quintanilla, la que está en Álava, y también aparece en una... en aplicaciones de Wikiloc, de senderismo.

Bueno, hay más torres, esta... está la de Morazarzal, pero esta ya está en la sierra de Guadarrama, en Madrid. Bueno, pues para que vean que bien utilizado se podría... se podría utilizar como recurso turístico.

Podrían participar las diputaciones provinciales, con distintos convenios con los pueblos cercanos a las torres, y presentarse como una alternativa turística o como... como complemento de otras ya instauradas también. Podríamos... podrían actuar los diferentes grupos de acción local de las comarcas afectadas, que posiblemente pues ya cuenten con ideas o con proyectos que tengan previstos para su uso, si estas torres estuviesen en condiciones. Bueno, como ven, son muchas las opciones que se pueden presentar si estas torres contasen con unas condiciones adecuadas para distintas actividades o funciones a las que fuesen enfocadas. Para ello, pues, obviamente, se requiere la restauración y rehabilitación de las obras correspondientes, y que diesen un servicio.

Para que sean conscientes del valor cultural con el que cuenta Castilla y León, que está desaprovechado, y de que no se trata solo de una idea o capricho, la Universidad de Burgos ya expuso esta historia y los vestigios de... de este utensilio del siglo XIX recorriendo la provincia de Burgos en los sitios donde estaban estas torres, e hicieron la verdad es que una excelsa divulgación, tanto no solo cultural sino como también pues de la... de la naturaleza. Esto se hizo en colaboración con la Diputación Provincial de Burgos y con el Grupo de Investigación de... en Comunicación Audiovisual y Patrimonio Cultural (el CAYPAT) de esta universidad.

Entendemos que es un proyecto ambicioso, pues muchas de ellas se encuentran en estado ruinoso, pero los beneficios y posibilidades que ofrecen pueden revertir a corto plazo en... en el enriquecimiento cultural y como oferta turística para el medio rural, y también en el empleo de actividades para niños y jóvenes, que puede servir como impartición de conocimiento de nuestra historia, y que, a su vez, puedan disfrutar de la naturaleza y del entorno natural.

Considero que contamos con argumentos más que suficientes para que esta proposición no de ley salga adelante, porque se ha puesto de manifiesto tanto su importancia histórica, que resulta indiscutible al ser el primer sistema de comunicación de carácter nacional que ha existido en nuestro país, así como todo el amplio abanico de posibilidades que ofrece, si tomamos consciencia del patrimonio con el que contamos en Castilla y León y que nos ofrece la historia; algo que debe ser conocido, reconocido y puesto en valor por parte de la Junta.

Es nuestra obligación, además, de rescatar del olvido estos testimonios de este sistema de comunicación en España, y que forma parte del patrimonio cultural, y protegerlo, para después reinvertirlo en programas y medidas de turismo y culturales como una oferta atractiva tanto para visitantes como para locales.

Bueno, pues, por todo lo anteriormente expuesto, voy a leer la propuesta de resolución, que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de restauración y recuperación de las torres del telégrafo óptico en la provincia de Burgos, así como su posterior mantenimiento y conservación; y promocionar turísticamente mediante distintos programas o actividades, poniendo en valor su importancia histórica y cultural". Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Gracias, presidenta. Muchas gracias, señora Jiménez, por su exposición de este caso, que es otro caso más de patrimonio ajeno al tradicional patrimonio religioso o civil del que se trata cuando se habla de patrimonio en estas Comisiones. Es un patrimonio digno de protección, nosotros así lo entendemos, como el patrimonio industrial. A este respecto, y no me resisto a decir que felicito al señor Carrera por su explicación de que... -una cosa que ya es conocida, ¿verdad?- que la protección de los bienes declarados Bienes de Interés Cultural es función de sus propietarios. Eso es un hecho reconocido. Por esa razón, cuando, por ejemplo, se dice que uno no puede mantener las torres de Compostilla porque tienen un coste muy alto, pues no se está diciendo verdad; porque es a Endesa a quien le correspondería. Por eso es importante saber cuándo... cuándo se puede y cuándo no. Quien dijera cosas como estas, ¿no?, dada la liberalidad y la jurisprudencia en la aplicación del Reglamento de estas Cortes, podría ser calificado, con permiso de todos, como imbécil.

Dicho esto, convendría saber a este respecto, sobre el patrimonio y nuestra política de patrimonio, en qué estado de aprobación se encuentra el nuevo Plan de Patrimonio 2022-2026, porque nosotros iniciamos esta tarea, que fue frustrada; pero ya, en la comparecencia de Presupuestos del dos mil veintidós, el consejero Santonja anunció que estaría a principio de dos mil veintitrés. Y el principio de dos mil veintitrés, pues estamos en marzo, y es un anuncio que lo convierte, bueno, pues en líder mundial de la procrastinación. Pero ni hay ley, ni hay plan nacional, ni hay plan de patrimonio, y sería bueno que lo hubiera.

En cualquier caso, insisto, señora Jiménez, la propuesta es una propuesta sensata, y contará, por supuesto, con nuestro voto favorable.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, vicepresidenta. Respecto a la presente iniciativa, estas torres, que se construyeron en su día para la construcción del telégrafo óptico en la provincia de Burgos, han sido objeto de divulgación en algunas ocasiones, como ocurrió con la exposición sobre la historia y los vestigios del telégrafo óptico del siglo XIX llevado a cabo por el Grupo de Investigación en Comunicación Audiovisual y Patrimonio Cultural de la Universidad de Burgos, que recorrió varias localidades de la provincia promocionando estas construcciones.

El telégrafo óptico fue un sistema muy original que se empleó para enviar mensajes de un punto hasta otro mediante un sistema de placas móviles que representaban



los números y algunas letras; y a través de sus combinaciones se conseguían enviar los mensajes de torre a torre hasta que llegaba a su punto de destino, y ahí se descifraba el mensaje enviado desde la torre de inicio.

La idea era mantener informada a la Corte, que estaba en Madrid, y, desde la Corte, relacionarse con el resto de territorios; así se diseñaron las distintas líneas de comunicación que expone la presente proposición no de ley.

Para su antigüedad, ya que se creó a mediados del siglo XIX, era un sistema de transmisión muy veloz, se calcula que iba a unos 300 kilómetros por hora, por lo que fue un trabajo de ingeniería muy importante, en el sentido de que había que localizar los puntos más altos para tener una mejor visibilidad y que estuvieran cerca de las vías de comunicación, para no estar demasiado aislados y que corrieran el riesgo de ser atacados. En algunos casos, como es en el caso de Burgos, se aprovechó sobre la propia iglesia de Villazopeque la construcción de un telégrafo óptico, y esto fue debido a que era una zona llana entre Burgos y Valladolid, y se acudió a esta alternativa para poder darle la altura necesaria.

Una vez que estas torres fueron abandonadas al ser sustituido este sistema por el telégrafo eléctrico, fueron vandalizadas, como sucede con todo aquello que se deja abandonado a su suerte, y muchas de ellas, debido a la inacción de los poderes públicos durante más de 100 años, han desaparecido.

En la provincia de Burgos aún se conservan algunas de estas construcciones, por ejemplo, en Prádanos de Bureba. Desde la misma carretera nacional, incluso por la autopista, se puede ver una en lo alto; mucha gente cree que se trata, equivocadamente, de un castillo, y esto es debido a la absoluta dejación que existe por parte de la Administración en cuanto a estas torres. No existe ningún tipo de promoción o conocimiento de la misma.

También en Bugedo existe otra torre, que, aunque haya perdido el tejado, se puede seguir observando la estructura en pie. La que mejor se conserva es la Villazopeque, porque, al estar encima de la iglesia, como hemos dicho antes, se ha conservado y mantenido tal y como era inicialmente. También en Burgos capital, en el castillo, existía una torre de telégrafo óptico, y en las fotografías anteriores al año mil novecientos todavía puede observarse.

Estas construcciones llevaban aparejadas escuelas para formar a los telegrafistas ópticos que tenían que trabajar en las mismas. Existe, por ejemplo, en Logroño, una edificación donde se conserva un grabado que servía para explicar los códigos de estos telégrafos. La ventaja de esta forma de transmisión es que no podía ser interceptada, porque podían observar la serie de códigos, pero no se sabía lo que esos códigos significaban, eso únicamente lo conocían la torre emisora y la de destino, porque eran quienes tenían los cuadernos con los códigos descifrados. Además, también se cambiaban los códigos para evitar que, por posibles robos de esos cuadernos, se pudieran llegar a descifrar.

Pues bien, todo esto es la historia de un sistema de transmisión de información que fue muy original y útil en su época, y cuyos vestigios perduran a día de hoy en algunas zonas de nuestra Comunidad. Todavía estamos a tiempo de salvar la desaparición total de algunas de esas torres, esta vez en la provincia de Burgos. Las que se encuentran cercanas a las carreteras, con el fin de poder acceder a ellas con facilidad, podrían ser dotadas de unos carteles de señalización, pero antes habría



que proceder a reparar las pocas que quedan en pie, ya que su estado actual es ruinoso, por lo que aún... lo que aún queda es perfectamente recuperable; de modo que solo falta la voluntad para poder llevar a cabo las reparaciones y rehabilitaciones necesarias.

No sería necesario una elevada inversión para restaurarlas. De hecho, existen torres semejantes en la Comunidad de Madrid que ya han sido objeto de rehabilitación, como, por ejemplo, la existente en Arganda del Rey. Además, en Madrid existe un plan de actuación para la recuperación integral de las mismas, por lo que podría ser un buen ejemplo a seguir en nuestra Comunidad.

La restauración de las que quedan en Burgos, no solo en cuanto al exterior, sino también en cuanto a su interior, sería la manera más idónea de fomentar su conservación. Podrían rehabilitarse, incluir en su interior los instrumentos propios de un telegrafista, como los anteojos, el cuaderno del volante y armas; colocar una escalera interna que subiera hasta la torre para poder darle acceso, que podría hacerse a través de visitas guiadas, por ejemplo, a escolares y asociaciones vecinales; así como su publicidad a través de la respectiva página web de turismo de la localidad correspondiente; y, para finalizar, colocar también un panel explicativo en el exterior donde se exprese el funcionamiento del telégrafo y una breve historia del mismo.

Por todo esto, estamos de acuerdo con que tenga lugar la recuperación de las torres existentes en la provincia de Burgos, su mantenimiento, así como la promoción turística mediante programas o actividades como los que he señalado. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Con su permiso. Señorías, en esta ocasión el partido proponente nos trae una proposición no de ley en la que insta a la Junta de Castilla y León a realizar un programa de restauración y recuperación de las torres del telégrafo óptico en la provincia de Burgos, así como su posterior mantenimiento y conservación; y, en un segundo punto, a promocionarlos turísticamente mediante distintos programas o actividades, poniendo en valor su importancia histórica y cultural.

Señorías, echar la vista atrás es un acto que cuanto más mayores nos vamos haciendo más tenemos... más tendemos a realizar. Y vaya por delante que no me refiero a este caso en concreto, pues de los procuradores que estamos aquí en esta sala imagino que ninguno de nosotros haya visto en funcionamiento este tipo de telégrafo óptico. Imagino. No obstante, nunca viene mal recordar el gran esfuerzo que tenían que realizar nuestros antecesores, a diferencia de lo fácil que nos resulta a día de hoy comunicarnos con cualquier punto del mundo.

Hubo un tiempo en que para poder comunicarnos entre municipios era a lomos de un caballo, donde los jinetes y los cuadrúpedos tardaban entre dos o tres días, en caso de que hubiera un tiempo favorable y no surgiera ningún contratiempo, para



recorrer, por ejemplo, la ruta que unía Madrid con la frontera francesa, pasando por la provincia de Burgos, por la que galopaban sin descanso para poder llevar noticias, partes de guerra o cualquier tipo de comunicación. Fue a mediados del siglo XIX cuando el Gobierno de Isabel II ordenó que se empezara a desarrollar un nuevo modelo de comunicación, al que llamaron telégrafo óptico, ideado por el ingeniero militar José María Mathé Aragua.

Como bien ha expuesto el grupo proponente de esta iniciativa, este singular sistema consistía en la construcción de torres fortificadas que unían ciudades, y, yendo más al detalle, de planta cuadrada, de 7 metros de lado, 12 de alto, constando de plata... planta baja y dos alturas, siendo imprescindible que estuvieran alineadas entre sí, debido a que los mensajes enviados tenían que ser frontales para poder ser vistos mediante señales acústicas y visuales, y con el fin de que estos mensajes encriptados fueran transmitidos e interpretados conforme a unos cuadernos con actuaciones para descifrar su contenido, a los cuales sola y exclusivamente tenía acceso el comandante de la línea. En el mensaje se enviaba el número de página del libro y un código alfanumérico que hacía referencia a una de las palabras que aparecían en dicha página, consiguiendo así que la transmisión fuera mucho más rápida, eficaz y segura. Se realizaba cada mañana, al comenzar el día, cuando se enviaba el primer mensaje, que decía así: Su Majestad sigue en buen estado de salud. Y en la mayoría de los casos, el resto de los mensajes eran referentes a tener un contacto rápido con las fronteras, puesto que en ese momento había miedo a invasiones de Francia o a guerras carlistas.

Estas torres unían Madrid con el resto de la península y comunicaban una torre con otra, consiguiendo así que el mensaje enviado llegara de Madrid a Irún en apenas seis horas; a diferencia de los tres días que se tardaban en recorrer la misma distancia, como señalé anteriormente, sobre un caballo. No obstante, fue breve el tiempo de duración del sistema de comunicación, puesto que unos años después empezó a funcionar el telégrafo eléctrico; causante de que el procedimiento óptico cayera en desuso.

Dicho todo esto, y habiendo puesto en contexto el contenido de esta iniciativa, pasaré a valorar los puntos que solicitan ustedes en esta proposición no de ley.

Cabe destacar que se argumentó por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el año dos mil dieciséis, a una petición muy similar a la que traen ustedes hoy, en esta ocasión, sin incluir un tercer punto en el que solicitaban la declaración de Bien de Interés Cultural de las mencionadas torres.

Pues bien, señorías, y ya entrando en debate, como ya sabrán, puesto que son varias veces las que se han debatido temas similares, son los propios ayuntamientos o la diputación provincial los que deben ponerse de acuerdo y presentar un proyecto claro sobre la manera de proceder.

Cabe resaltar que somos conscientes de que se cuenta con un estudio sobre el telégrafo óptico de Castilla y León. Sin embargo, desde este grupo parlamentario consideramos necesario un conocimiento más detallado de las circunstancias concretas del bien, así como la titularidad de las torres que conforman la línea, algunas de las cuales pueden estar en manos de la Administración General del Estado, en cuyo caso correspondería actuar a esta Administración, y a la que ustedes no tendrán ningún problema en solicitarlo -imagino-.



Por otro lado, en tanto no tengan titularidad pública o haya una cesión de las mismas a un organismo público, y se garantice un mantenimiento posterior y su acceso para la visita, no es posible acometer allí ninguna actuación directa por parte de la Administración autonómica.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, me atrevo a asegurar que tanto los miembros de esta Comisión como el resto de procuradores de esta legislatura, como también de las legislaturas anteriores y las que vendrán los próximos años, estaremos todos de acuerdo, independientemente del partido político al que representemos, que nos gustaría que todos los monumentos históricos de nuestra región estuvieran en perfectas condiciones, pero sabemos perfectamente que esto es imposible; y se debe priorizar los monumentos que reúnen las condiciones técnicas y legales para ser restaurados, conservados y protegidos.

Le repito: son, en primera instancia, los propietarios, los ayuntamientos y las diputaciones los que deben iniciar estos procedimientos para que desde la Junta de Castilla y León, y, por supuesto, desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se pueda ayudar a la conservación de nuestro patrimonio cultural, como ya se viene realizando en una gran cantidad de diferentes monumentos que enriquecen nuestra región.

Por todo lo expuesto anteriormente -y con esto concluyo, señorías-, nuestro voto será negativo, aunque les agradecemos su trabajo e insistencia. Y esperamos que, la próxima vez que se debata este tema, tanto los ayuntamientos como las diputaciones y los propietarios ya tenga sus deberes realizados. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Presidenta, buenos días. Efectivamente, hoy estamos hablando de elementos que configuran nuestro patrimonio; esa riqueza que nos ha aportado nuestra historia, nuestro pasado, en definitiva, y que viene a incorporarse como un capital de indudable valor, seamos afines o no, gustosos o no, y nos identifiquemos o no con ese patrimonio.

La proposición que trae el Grupo Socialista hoy sobre las torres del telégrafo de Burgos insta a la Junta de Castilla y León, a la Junta de Castilla y León, a realizar un programa de restauración y recuperación. Me va a permitir que le diga que con la restauración y la recuperación de las torres del telégrafo óptico en la provincia de Burgos este grupo está de acuerdo, pero con el hecho de que sea la Junta de Castilla y León, que no sabemos tan siquiera si es el propietario, no. Por aquello de que por esa línea de trabajo y esa línea de reclamación podemos acabar pidiendo aquí que sea la Junta de Castilla y León la que restaure todo aquello, sea de propiedad o no. Sin entrar en el hecho de que, como bien ha dicho usted, hay... hoy existen 12 torres, pero también en la proposición va desglosando de forma pormenorizada las que ya han desaparecido; luego esas no serían objeto de restauración ni de recuperación, sino de reconstrucción.



Miren, es cierto que aquí se ha esgrimido en muchas ocasiones, y se sigue escribiendo, algo que es importante, y es que las Administraciones públicas tienen la responsabilidad de velar y cuidar nuestro patrimonio, pero no podemos olvidarnos nunca de que la primera responsabilidad es de sus propietarios.

Habría que clarificar y concretar quién es el titular, pero, como aquí se ha hablado de diferentes torres, de Burgos, de Madrid, yo me voy a tomar la licencia de hablar de la torre del telégrafo óptico que aparece en el portal oficial de Turismo de la Junta de Castilla y León, situada en Adanero, provincia de Ávila, ¿vale? Esta torre está rehabilitada en dos mil dos, formó parte de la línea telegráfica de Castilla entre Madrid... de entre Castilla y Madrid e Irún, siendo la número 11; fue establecida en el siglo XIX con el fin de unir Madrid a través del telégrafo óptico con el resto de capitales españolas.

En ese sentido, no voy a entrar en más detalles, porque lo bien... bien es cierto que, como decía alguno de los ponentes que nos ha precedido, nos gusta estudiar y aprender. Y creo que hoy, de la exposición de los diferentes ponentes, hemos aprendido mucho de cómo funcionaba el telégrafo óptico.

Voy a ir a un estudio, a un análisis, a un artículo, sobre las torres de telegrafía óptica diez años después de la primera, siguiendo con Adanero. Después de diez años de la restauración de la torre de telegrafía óptica de Adanero, en la provincia de Ávila, esta ponencia reflexiona sobre el escaso recorrido que tienen a lo largo del tiempo las iniciativas aparentemente atractivas no solo en el propio entorno donde se realizan, sino también en los ámbitos especializados y en las instituciones de tutela.

Las torres de telegrafía óptica pueden considerarse, si se quiere, si se quiere, un patrimonio menor, en la medida en que su arquitectura, su ubicación o incluso su magnitud no tienen el empaque y la rotundidad de los bienes de interés cultural convencionales. Otro tanto ocurre a esa gran cantidad de edificios pertenecientes a la primera arquitectura industrial o a las construcciones vernáculas. A pesar de ello, llama la atención la poca presencia de las torres en la memoria colectiva, en las imágenes y en los textos de las poblaciones de aquellos términos municipales donde se asentaron. Su relativa lejanía de los núcleos de población no termina de explicar esta laguna, puesto que los torreros seguramente llegaron a tener relaciones de convivencia y cercanía con los vecinos de la localidad donde desempeñaban su curiosa labor.

Cuesta trabajo entender cómo podía pasar inadvertida una estampa solitaria, definida e incluso extraña, tan parecida en su implantación, pocos decenios más tarde, a los toros de Osborne. Tampoco tenemos noticia de su destrucción, al menos de las estructuras de señales, cuyos materiales debieron ser atractivos para el saqueo, una vez que las torres quedaron obsoletas de forma prematura y sin indulto.

¿Qué pretendo con esto? Y no voy a hacer lectura del estudio, que detalla de forma pormenorizada la situación en la que estaba la torre de Adanero y las diferentes intervenciones hasta su inauguración. Lo que quiero con esto es reseñar sobre todo dos cosas:

Una. Inicialmente, la Junta de Castilla y León no está desentendida de la importancia y la relevancia que tiene nuestro patrimonio histórico, y con ello las torres del... del telégrafo óptico.



Segunda. De la que le he hablado, el propietario era particular, y poco o nada colaboró en el hecho de la restauración y en facilitar las intervenciones. Es más, puedo decirles que para la restauración de ella fue la Telefónica Móviles, en calidad de promotora de las obras, quien suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Adanero. Otra muestra más clara de que la responsabilidad no siempre recae en la Junta de Castilla y León. Y, como le digo, en ese estudio resalta y reseña la falta de interés y la poca colaboración de los propietarios.

En ese estudio también se hace una breve mención a una de las torres, Rivas-Vaciamadrid, y las últimas iniciativas, con un proyecto de restauración, y una propuesta que tampoco se llevó a cabo, porque también se ha hecho referencia a ellas.

Paradójicamente, nos encontramos ante una proposición en la que se reclama a la Junta de Castilla y León que sea quien restaure y recupere las torres del telégrafo óptico de Burgos, que inicie un programa de promoción turística mediante distintos programas o actividades, poniendo en valor su importancia histórica y cultural. Pero se nos olvida el punto inicial y el punto de partida: quién son los propietarios y con quién hay que ponerse de acuerdo para poder llevar adelante un proyecto con esas torres. Salvo que estemos por la labor de intervenir, da igual quién sea el propietario para culpar a la Junta de Castilla y León de aquello que no se hace.

Mire, además, imprescindible garantizar su continuidad y la actividad. Le insisto: el Grupo Parlamentario Popular no está en desacuerdo en que se restauren, se recuperen –no sé si lo oportuno sería reconstruir algunas a las que se ha hecho referencia aquí– y, desde luego, en promocionar turísticamente con distintos programas y actividades lo que supone y lo que ha supuesto para la historia y para nuestro patrimonio las torres del telégrafo óptico. Pero, señorías, es imprescindible conocer antes quiénes son los propietarios, qué voluntades tienen y qué proyectos presentan y, desde luego, qué ánimo de colaboración en esa restauración. Y por ello, que nos parece el paso imprescindible para poder abordarlo, votaremos en contra. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora Virginia Jiménez Campano.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues voy a ir por orden de intervención. Al señor Igea le voy a dar las gracias por su voto favorable y también por su sensatez y por la debilidad que ha demostrado hacia el patrimonio cultural de... de nuestra tierra.

A la señora García Macarrón, también darle las gracias por su voto favorable, también en este caso. También por, bueno, pues cómo también ha argumentado la PNL con... a mayores; información que yo... que yo había planteado. Y la verdad es que tengo que decir que me encanta pues el interés que ha demostrado esta proposición no de ley, ver cómo todos los grupos parlamentarios pues, bueno, nos hemos molestado –que no pasa siempre– en intentar documentarnos y en exponer a



nuestros compañeros pues, bueno, de esta importancia, que para mí, bueno, pues yo creo que es muy relevante. Y que, además, hay una cosa: yo vivo en Miranda de Ebro, ya lo he dicho antes, a escasos kilómetros del País Vasco, y lo cierto es que me gustaría que aprendiésemos muchas cosas de ellos, porque esto ellos no se lo dejan escapar. La verdad es que saben muy bien, independientemente de ese discurso que nos ha dado la portavoz del Partido Popular, hasta lo que no es de ellos, como pasa en Valpuesta, ellos se lo adjudican para venderlo; y les funciona. Yo creo que tendrían que hacer un poquito una reflexión en este sentido, y no perder estas oportunidades, como hace la Junta de Castilla y León.

Bueno, reflexiones aparte, al señor Palomo, de Vox, bueno, sinceramente, yo, cuando le estaba escuchando al principio de su intervención, me estaba emocionando, pensé que iba a votar a favor; porque lo cierto es que su intervención, la verdad, le veía, además, apasionadamente contándonos, y la verdad es que me... me estaba haciendo ilusiones. Pensaba que no, pero bueno, ya me ha dicho que no, que no va a votar a favor.

Bueno, lo de que... de la edad, obviamente, esto -ya hemos dicho- ya ha quedado claro que desde el siglo XIX ninguno de nosotros, a pesar de que alguien el otro día en el Pleno dijo que las mujeres del Partido Popular -y de Vox creo que también- eran eternas, creo que no, no somos eternas, no podemos ver lo que sucedía presencialmente en el siglo XIX, en nuestro caso, pero bueno.

Ayuntamiento y diputaciones; es que también lo ha dicho la portavoz del PP. La verdad es que yo también me acerqué, porque la verdad es que he estado muy interesada en que esta PNL saliese adelante. Buggedo, también, que es un pueblecito... -hice esta foto también [*la oradora muestra un documento*], que, pues como ven, tampoco está tan... tan destruida esta torre- es un pueblo que tiene 195 habitantes. Yo no sé si ustedes piensan que un pueblo con esta... con esta población puede acometer una obra; que tampoco es tanto dinero, porque la del País Vasco que les ha mostrado anteriormente son 63.000 euros, y estaba bastante peor que otras que hay en la provincia de Burgos. Pero bueno, todo se trata de... de intención, de querer hacerlo, de saber aprovechar las oportunidades, como he dicho anteriormente, cosa que la Junta de Castilla y León, y con estos representantes que tiene aquí, la verdad es que ha dejado bastante patente que no... que no es así. Y me parece algo increíble que de verdad vuelvan a echar la patata caliente, como hicieron en pandemia con otras cosas más serias, a los pequeños ayuntamientos, y que sean ellos los que hagan estas cosas; o a las diputaciones provinciales... provinciales, que están cargadas de hacer competencias, asumir competencias, que no les corresponden, como puede pasar con las residencias de ancianos en algunos casos en mi provincia.

Bueno, la verdad es que a la señora portavoz del Partido Popular es que, de verdad, no he escuchado un discurso en los años que llevo en estas Cortes de una forma en la que usted exponga como la Junta de Castilla y León se está desentendiendo de algo. La verdad es que usted ha sido la mejor portavoz para decir que la Junta de Castilla y León echa balones fuera, que sean las diputaciones, que sea el ayuntamiento o que sea Pedro Sánchez el que venga a arreglarnos aquí. No, es que le ha faltado decirlo; no, le ha faltado decirlo. Bueno, en cualquier caso... además lo ha cogido con puntillas, parece que estaba ofendida. Objeto de reparación, o recuperación; o, bueno, si en Roma utilizasen eso que usted dice, pues la verdad es que, con todas las piedras que hay allí, serían solo piedras.



Yo creo realmente que han perdido una oportunidad, que saben... a mí me parecía una PNL muy bonita, y que además yo creo que ha quedado claro que se podría haber sacado bastante partido, independientemente de que... -y yo lo he dicho también en mi intervención- que ayuntamientos, junto con diputaciones y los grupos de acción local, que también creo que tienen mucho que decir y que aportar en este caso, podrían colaborar. Está claro que, bueno, pues que se desentienden, que a ellos... a ustedes les parece bien que la Junta haga cosas, pero no que las hagan ellos, que las hagan los otros, los pequeños ayuntamientos.

Y, en definitiva, pues lamento mucho que no salga adelante. Han demostrado, la verdad -sobre todo me dirijo a la portavoz del Partido Popular-, muy poca sensibilidad en saber valorar lo que tenemos, en decir que lo hagan otros, en que... en que en realidad son solo piedras. Y que, bueno, pues que venga aquí cada uno a arreglar las cosas de su casa.

Pues, sintiéndolo mucho, muchas gracias por... sobre todo por quienes se han interesado por esta proposición no de ley. Y, bueno, le diré al alcalde de Bugedo, del Partido Popular, pues que no... que no hay manera con ustedes. Muchas gracias.

Votación PNL/000237

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000323

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 323, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la reparación integral de la muralla de Monleón (Salamanca) y a declarar dicha muralla Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, de veintidós de noviembre de dos mil veintidós.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo... de la... de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Efectivamente, traemos a esta Comisión de Cultura, Turismo y Deportes pues una proposición no de ley para impulsar la reparación integral de la muralla de Monleón, en Salamanca. Y es que la villa



de Monleón está situada en el tercio sur de la provincia de Salamanca, entre Guijuelo y Linares de Riofrío, en una localidad con una rica historia, fruto de la cual podemos observar en ella el gran legado, en la que sobresale, de la época medieval, pero destacando también un verraco vetón de época prerromana, situada frente a la puerta de la villa de la... de la muralla.

Y es que desde antiguo la ubicación de Monleón supuso un enclave estratégico, al situarse el poblado en un alto que servía de vigía sobre la desembocadura en el río Alagón del río o arroyo Riofrío, siendo, por tanto, un punto defensivo y un paso crucial en la zona. Una ubicación que además marca la propia denominación de la localidad, pues no hay que olvidar que el nombre de Monleón procede de época medieval y se debe a la situación en un alto que servía de atalaya defensiva en el reino de León. De ahí ese nombre de monte de León, esto es, Monleón.

En todo caso, y aunque la integración de Monleón en el reino de León se podría haber dado con el avance de este reino tras la victoria de las tropas de Ramiro II de León sobre el califa Abderramán III en la batalla de novecientos... del año novecientos treinta y nueve, la batalla de... de Simancas, en el entorno del actual Fresno de el refuerzo de la posición de Monleón como enclave leonés se dio ya en el siglo XII, una vez que las tropas de Alfonso VI de León tomaron la ciudad, hoy extremeña, de Coria. No obstante, el gran impulso de Monleón, y que le dio su configuración urbana actual, se debe al rey Alfonso IX de León, y que en el año mil doscientos veintisiete convirtió a Monleón en cabeza del concejo, pasando a depender de su alfoz diversas localidades de su entorno. Este estatus de Monleón como centro administrativo militar de la zona implicó, efectivamente, la fortificación de la localidad, erigiéndose la... la muralla medieval en el siglo XIII, impulsada por el mencionado monarca Alfonso IX de León, conservándose de la misma la mayor parte de su perímetro, así como sus puertas de la Villa, del Sol y de Coria, que daban acceso al núcleo de Monleón desde fuera del recinto amurallado.

Sin embargo, pese a conservarse la mayoría del trazado de la muralla medieval y sus tres puertas de acceso, y aun y cuando es evidente su importante valor histórico, actualmente la muralla carece de protección por no estar declarada Bien de Interés Cultural, y por ello no se recoge dentro del Catálogo de Bienes Protegidos de la Comunidad Autónoma, según la publicación que hemos estado revisando. Un hecho que desde la Unión del Pueblo Leonés creemos que se ha de subsanar, ya que consideramos que la muralla de Monleón debe ser reconocida como Bien de Interés Cultural, favoreciéndose con ello también que el propio consistorio de la localidad pueda acceder a una serie de ayudas para su puesta en valor.

Y es que, por otro lado, no podemos olvidar el notable deterioro que sufre esta muralla medieval, y que hace necesario acometer una reparación integral de la misma por parte de la Administración para su conservación, así como para su puesta en valor y promoción como elemento... como evidente interés turístico, además de su propio valor que posee como monumento histórico.

Para estos fines, se antoja necesaria la implicación directa de la Junta, teniendo en cuenta que la Administración autonómica es la competente en materia de patrimonio, pudiendo implicarse de forma directa, además, que... pudiendo implicarse de forma directa, además de manera subsidiaria, debiendo tenerse muy presente también la imposibilidad económica que tiene este Ayuntamiento de Monleón, debido a que una restauración y reparación de este... de este monumento supone un elevado coste, cuando el mismo, este Consistorio, tiene escasos recursos, al tratarse de un municipio de apenas 94 habitantes.



Por otro lado, y en los últimos años, se ha evidenciado el pésimo estado de conservación que arrastra la muralla medieval de Monleón. En este aspecto, cabe recordar la intervención de urgencia que tuvo que acometerse recientemente por parte de la Junta ante la gran grieta que se abrió en la muralla en la zona del rincón del poeta Manuel Díez Luis; intervención que había solicitado tanto el ayuntamiento, a través de la Delegación de la Junta de Salamanca, como la Unión del Pueblo Leonés en estas Cortes. Un sector de la muralla que amenazaba con su colapso, y cuyas pérdidas, si hubiera habido un derrumbe, que previamente sufrió la... la muralla en la calle del Castillo hace escasos años, hubiera sido muy lamentable. Unos hechos que no hacen sino evidenciar el mal estado de estos monumentos de ocho siglos de antigüedad, y que también es más que evidente en el tramo ubicado en la Puerta de Sol y la Puerta de Coria de la muralla –que antes dijimos–, donde el estado de conservación de la misma pues deja, evidentemente, mucho que desear.

Y, por todo lo expuesto, desde la Unión del Pueblo Leonés pedimos, mediante esta proposición no de ley, que se impulse la reparación integral de la muralla de Monleón, visiblemente dañada y con diversos puntos en claro peligro de pérdida de elementos y derrumbe, así como su puesta en valor como monumento, dándole una protección legal mediante el inicio de los trámites para su declaración por parte de esta Junta como Bien de Interés Cultural. Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El punto primero: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la reparación integral de la muralla de Monleón, de cara a frenar su deterioro y evitar nuevos derrumbes en este monumento del siglo XIII, iniciando de forma inmediata los trámites para elaborar un plan de actuación que permita la restauración integral y la puesta en valor de la muralla a la mayor brevedad posible, dándose prioridad temporal en la actuación a aquellos tramos que poseen un deterioro más acusado”.

Y en el punto segundo: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento a la muralla medieval de Monleón”.

Esperando contar con su apoyo, debido sobre todo a que es, efectivamente, un valor no solamente histórico, sino un valor o un revulsivo económico para toda la zona, pero que yo creo que es necesario mantener por parte de esta Administración, y sobre todo teniendo en cuenta pues los escasos recursos que muchas veces los ayuntamientos tienen; aunque son afortunados de tener este patrimonio, después no tienen los medios necesarios para poder mantener y dar el valor que se exige en la restauración y en el mantenimiento de este tipo de monumentos.

Por eso, pensando que, bueno, pues que es una... una inversión escasa la que tendría que hacer la Junta para mantener pues en un estado decente, en un estado digno, en un estado que permitiera no solamente ese valor histórico que le correspondería, y que del cual yo creo que todos nos sentimos orgullosos de tener pues, efectivamente, dentro de nuestras tierras pues estos vestigios, que suponen pues al final un valor patrimonial, un valor económico, y el que debemos de proteger, y más en este caso, a través de la Consejería en la cual hoy nos encontramos, pues pedimos esa ayuda no supo... no haciendo más gravoso para los pequeños ayuntamientos el tener que hacer frente de forma constante a una serie de competencias que no le corresponden. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muchas gracias, señora Gallego. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchísimas gracias, señora Gallego, por su presentación, como siempre, precisa, documentada y razonable.

Nosotros, naturalmente, vamos a votar a favor. Y sobre todo nos entra bastante curiosidad saber qué va a votar los grupos de la mayoría del Gobierno sobre la declaración del Bien de Interés Cultural de la muralla. Porque entendemos que la política de declaración de Bienes de Interés Cultural debe seguir algún criterio... un criterio razonable. Nosotros así lo entendimos durante nuestra etapa de Gobierno, llegando a declarar en 24 meses más del 40 % de los expedientes atrasados, algunos con retraso de décadas. Parece ser que el criterio a este respecto ha cambiado, y ahora pues hay otras urgencias, como la protección de los monumentos al fascismo. Lo hemos visto recientemente en la declaración del inicio de los trámites en una... con la Pirámide de los italianos. Esto son... cada uno tiene sus urgencias.

Quizás por eso, bueno, pues votamos en contra de los sistemas de comunicación de los postes telegráficos que utilizaron los liberales en las guerras carlistas, como se ha dicho. Si hubiera sido la boina de Zumalacárregui, probablemente, pues hubiéramos votado a favor, ¿no? Este es probablemente el criterio que se está utilizando durante este período de la Consejería.

Por tanto, sabemos que esta es una petición, además, que ustedes han reiterado en estas Cortes en otras ocasiones. Y les recuerdo que, como descendiente de habitantes del reino de Alfonso IX -bueno, nosotros... ya sabe que yo me reclamo leonés de esa época-, pues votaremos, naturalmente, a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Gracias, señor presidente. Seré breve al respecto de esta proposición no por la importancia de la protección de los elementos de interés cultural, sino porque creemos que la respuesta que podemos dar a los dos puntos de la propuesta va a ser bastante clara y puede ser bastante concreta. Ya saben: lo bueno, si breve, dos veces bueno.

En relación al segundo punto, a la intención de la declaración de Bien de Interés Cultural, que además despierta interés en el compañero don Francisco Igea, pues respondemos rápidamente. En el caso de la muralla de Monleón, la muralla de Monleón se encuentra protegida bajo la declaración genérica de protección de todos los castillos y fortalezas de España de mil novecientos cuarenta y nueve. Por lo tanto, la protección que tiene es equivalente, a nivel legal, a la protección de cualquier Bien de Interés Cultural, por lo que entendemos que la declaración o no de Bien de



Interés Cultural en este caso no tendría ningún sentido, porque no aportaría ninguna protección a mayores del bien que estamos tratando, que es la muralla de Monleón, el castillo de Monleón, la puerta de Coria, si no recuerdo mal el nombre. Por lo tanto, ese... este Bien en concreto ya se halla protegido por la legislación.

Por otra parte, la Consejería, junto con el Ayuntamiento de Monleón, ya está considerando desde hace tiempo la declaración del conjunto histórico de Monleón, donde se englobaría también la muralla y donde entrarían las murallas en un ámbito mayor, por lo que no consideramos adecuado una consideración individual de la muralla fuera del conjunto histórico al que pertenece. El proyecto se encuentra en fase de redacción del plan especial por parte del Ayuntamiento de Monleón, cosa que no ha impedido hasta ahora actuaciones por parte de la Junta en consolidación y rehabilitación de algunas partes de la muralla; por ejemplo, del sector uno, donde se ha cometido una obra por coste, si no recuerdo mal, de en torno a los 70.000 euros, para evitar un derrumbamiento en la propia muralla.

En el futuro, la Consejería, obviamente, seguirá colaborando, como hasta ahora, en la conservación de todos los bienes históricos, culturales, patrimoniales de nuestra región, atendiendo a conceptos históricos, señor Igea, y a conceptos patrimoniales, no a conceptos ideológicos de la protección de esos bienes, que es a quien... a lo que tiene que atender la Consejería, independientemente de la ideología de aquellos personajes históricos que pudiesen elevar o levantar esos monumentos históricos en determinado momento, incluyendo, en este caso, a la muralla de Monleón, por supuesto; y ayudará a través de intervenciones directas, como las que ya se han llevado a cabo, o a través de las líneas de subvenciones que se van abriendo para que los responsables -y en ese decreto de mil novecientos cuarenta y nueve se establece que el responsable es el ayuntamiento- de aquellos municipios donde se encuentren los Bienes de Interés Cultural protegidos de manera genérica pues puedan acceder a estas líneas.

Visto esto, y partiendo de la base de que todos estamos interesados en la protección de nuestro patrimonio cultural, les proponemos una enmienda de sustitución, donde la propuesta de resolución quedaría redactada en un único punto, que diría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León... (discúlpeme un segundo, que confirmo la redacción) instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la rehabilitación, conservación, consolidación y promoción de las murallas de Monleón, colaborando con el Ayuntamiento de Monleón en el marco del plan especial que este ayuntamiento está redactando".

Sin nada más, y esperando que esta enmienda pueda ser aceptada, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues una vez más tenemos aquí una... una propuesta, una petición, esta vez por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, en el que lo que nos deja claro es que la villa de... de Monleón pues



es otro de los casos donde el estado de su cerca medieval no es el más óptimo, y tal como viene denunciando el consistorio desde hace años. Es cierto que la Junta de Castilla y León ejecutó no hace tanto una obra de emergencia para fijar parte del muro, que sufría una grieta considerable, pero el resto de actuaciones solicitadas desde el ayuntamiento esperan aún respuesta de este Ejecutivo autonómico.

Y aquí, a lo dicho anteriormente, en la anterior propuesta, por el señor Palomo Martín, pues aquí no creo que el problema venga dado porque desde el consistorio, desde el ayuntamiento del municipio, no se haya hecho las peticiones correspondientes en reiteradas ocasiones; al final, solamente se ha actuado ya cuando... cuando era algo... era una emergencia. Por lo demás, bueno, los problemas que tiene la muralla de Monleón pues son una... una constante, sobre todo cuando hay lluvias regulares, y que sufre, evidentemente, un mayor deterioro de... de la misma.

En cuanto a ese primer punto, desde nuestro grupo parlamentario vamos a votar a favor, porque estamos completamente de acuerdo; lo acabamos... lo acabo de exponer.

Y en cuanto al segundo grupo, “declararlo como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento a la muralla medieval de Monleón”, pues, a diferencia del... del grupo parlamentario que me ha precedido en la palabra, de... del Grupo Parlamentario Vox, que, bueno, que nosotros estamos fijando posición, y en la defensa de la misma entendemos que no deberíamos de entrar tanto, pero, a diferencia del Grupo Parlamentario Vox, también lo vamos a votar a favor; porque, evidentemente, sí que es verdad que bastaría la aplicación, en este caso, del decreto del veintidós de abril del cuarenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, para considerarla BIC, pues es cierto que las murallas, junto con todo... con todo el... con el castillo ya forman parte de la fortificación de la villa. Y además, para mayor redundamiento, según la Ley de Patrimonio -luego- Histórico Español del ochenta y cinco, pues en la Disposición segunda de esta ley también, porque están también... se consideran, asimismo, al patrimonio cultural, y quedan sometidos al régimen previsto en la prevista ley los bienes que se... que se contraen en los decretos; uno de ellos, precisamente, el que hemos hecho mención.

Por todo ello, también vamos a votar este punto a favor, porque, volvemos a insistir, no sería más que redundar en lo que ya es. Con lo cual, no entendemos qué mal puede... puede hacer en ello.

Pues, con lo dicho, votaremos a favor los dos puntos de esta propuesta. Y si por parte de los proponentes, además, aceptan la enmienda que se acaba de... de leer, pues también la votaríamos a favor. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Sanz Merino.

EL SEÑOR SANZ MERINO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. El tema que... que ha traído a debate, la proposición no de ley que ha traído debate, el grupo proponente, bueno, nosotros compartimos los antecedentes; evidentemente no... no



podemos estar en contra de ello. Y, además, se ha hecho aquí un recorrido ya histórico de las circunstancias que rodean el caso, pero quería yo subrayar algún aspecto, ¿no?

Por un lado, desde el punto de vista estrictamente jurídico, pues el hecho de que la petición que se hacía de declarar BIC la muralla de Monleón puede ser acertada; sin embargo, no empece a la protección jurídica, como acaba de exponerse, como consecuencia del decreto del cuarenta y nueve, que afecta de lleno; y está asumida tanto por el área de Patrimonio Histórico Español del Estado como la propia de... de Castilla y León. Luego, desde ese punto de vista, pues creemos que estamos a cubierto desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista de la actuación a futuro y de la actuación en el presente, también en el plano jurídico, creemos que la actuación responsable del Ayuntamiento, con su alcalde a la cabeza, desarrollando los estudios en colaboración con la Junta de Castilla y León, con la Consejería de Cultura, para desarrollar, para redactar, el plan especial declarando el pueblo de Monleón como conjunto histórico, creemos que es más completo y más interesante para las actuaciones de conservación, de rehabilitación y, sobre todo, de puesta en valor que ha de tener el municipio de... de Monleón; más que la declaración de monumento que se pedía en... en la proposición no de ley, porque tiene la ventaja, por supuesto, de incluir las murallas y el castillo, pero, a la vez, también todo el caserío de Monleón. Y eso tiene consecuencias de cara al futuro, sobre todo a la hora de poder plantear o poder acceder a líneas de subvención tanto por los particulares propietarios de... de inmuebles en el propio caserío del municipio de Monleón como también la posibilidad de plantear acciones de rehabilitación por parte de la Junta de Castilla y León o de otros... o de otras Administraciones, e incluso programas de concertación. Yo creo que hay espacio y recursos para... para esa colaboración, y parece interesante.

Además, sí que quería dejar constancia, aunque se ha dicho aquí, y precisarlo, que, a raíz de las peticiones del propio alcalde de Monleón y de los compromisos que adquirió el delegado territorial ya en el año... -delegado territorial de Salamanca- en el año dos mil veintiuno, bueno, pues se han... hay tres acciones concretas que se han realizado, ¿no?:

Una, contratada en el mes de abril del año dos mil veintiuno, una cantidad modesta, 3.000 euros, aproximadamente, para la consolidación puntual en el sector I; que se ha comentado aquí.

Pero luego ya, en septiembre, se contrató una... una acción -yo creo que más importante, claro, evidentemente, de emergencia, hasta que se tenga el plan especial, que ese sí que va a determinar, inventariar y hacer un estudio profundo de cuáles son las necesidades y las posibilidades de rehabilitación-, que supuso casi 50.000 euros: 47.179 euros fueron los que se comprometieron para recalzar la cortadora izquierda de la brecha norte de la muralla del... de Monleón, que era la que más problemas tenía y la que era de más urgente intervención.

Y ahora mismo ya hay, bueno, pues un estudio que va en paralelo a la redacción del plan especial, ¿no?, que es la contratación que ha hecho por aproximadamente unos 20.000 euros la propia Consejería de Cultura para el sondeo geotécnico y el sellado de la base del bloque desplazado y un estudio arqueológico de este ámbito, ¿no?



Bueno, todo esto, como se ha dicho aquí, han supuesto unos 70.000 euros, y yo creo que es interesante también el... el resaltarlo, dentro de la modestia de esa historia. Pero también yo creo... yo creo que es necesario reseñar la necesidad de, en temas de rehabilitación, bueno, pues tener un conocimiento profundo de qué es lo que se quiere hacer, hacia dónde se quiere marchar. Y yo creo que la colaboración entre la Junta y el Ayuntamiento de Monleón redactando ese plan especial, que está ahora en pleno trabajo, me parece un acierto, que creo que completa y complementa la proposición no de ley.

Como quiera que la enmienda que ha planteado el Grupo Vox creemos que recoge precisamente este pensamiento, pues, si la proponente lo acepta, nosotros apoyaremos esa enmienda, porque creemos que recoge el conjunto de las... de las reflexiones que acabamos de plantear. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues, efectivamente, agradecer pues el apoyo que ha mostrado expresamente en los términos o en las modificaciones, si aceptamos la misma, tanto el señor Igea como la señora Blázquez. Porque, efectivamente, bueno, yo les agradezco, porque no hay cosas pequeñas ni grandes, sino simplemente cosas a poner en valor; y yo creo que esto es un claro ejemplo, ¿no?, del patrimonio rico que tiene pues esta tierra. Y que, al final, la conservación y el mantenimiento pues hay que asumir la competencia, y no siempre se puede excusar uno en falta de recursos como... bueno, pues como el argumento fácil para no ejecutarlos.

Entonces, bueno, pues nosotros por eso volvemos otra vez a traer esta... esta necesaria reparación de esta muralla, en la que ahora entro un poquito a debate. Porque nosotros, independientemente de la normativa y esa protección jurídica amparada tanto en el decreto que se ha mencionado de mil novecientos cuarenta y nueve, pues no está... no está incluida en el Catálogo de Bienes Protegidos. Con lo cual, recomiendo entonces también a la Junta que, efectivamente, lo revise a efectos de que se actualice conforme a la normativa vigente; más que nada para evitar problemas o para saber, en todo caso, entonces a quién compete, una vez que ya sabemos esa protección, pues el adoptar las medidas necesarias para el mantenimiento y conservación de lo que dice la propia Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, ¿no?, en cuanto a esas obligaciones de conservación, de protección, de, de difusión. Y con ello, bueno, pues evitar todos los problemas, y sobre todo el... el poner fin a muchos de... de lo que es pues esas confrontaciones, que muchas veces se ven sometidas las Administraciones más pequeñas con respecto a la Junta de Castilla y León.

Efectivamente, bueno, pues se hizo una actuación de urgencia, pero una actuación de urgencia que, si vemos cómo está la... la muralla, pues hay un cierto peligro de derrumbe, que haría pues que cualquier otra actuación posterior ningún plan genérico pues diere visibilidad y mantuviere el objetivo final, que es mantener



este patrimonio. Es decir, la inclinación que tiene pues hace evidente esas actuaciones tanto de urgencias que se produjo en... en abril del dos mil veintiuno como las necesarias que es necesario acometer en el presente.

Entonces, bueno, dicho esto, creo que se ha hablado de unas inversiones muy asumibles. Es decir: una primera intervención de dos mil y pico euros; otra de cuarenta y tantos mil, como previsible; y otra que se va a acometer, de 20.000 euros, por parte de la Consejería.

Yo lo único pedirles que, efectivamente, cuando lleguen estas ayudas todavía, bueno, pues no sea demasiado tarde, porque, si miramos esos catálogos y miramos las páginas que están vigentes por parte de la Junta de Castilla y León respecto de este... de este patrimonio, de esta muralla, pues son visitables. Con lo cual, hay un evidente peligro para... para los visitantes, y sobre todo para el valor histórico que existe respecto del monumento en sí.

Con lo cual, bueno, pues entendemos que la... la propuesta que nos presenta el Partido Vox es plenamente asumible, si se cumple. Porque ese es el objetivo siempre final, ¿no?, que las propuestas y las enmiendas, en las que nosotros siempre estamos abiertos, al final la filosofía es la misma: que es esa... esa puesta en valor, esa restauración integral que se necesita de la muralla. Pero sí que es verdad que esto tiene que ser con un plazo breve, simplemente viendo cómo se encuentra la muralla, sobre todo para... para darle el valor que merece. Porque, bueno, yo creo que no somos conscientes... -como antes he oído a la portavoz de... del Partido Socialista en otra proposición no de ley- que no somos conscientes de... de lo que tenemos. Y yo perdonen que les insista en la idea de que los que gobiernan considera... considero que no son conscientes de... de las posibilidades que existen con un patrimonio que no se inventa ni se fabrica, sino que se tiene. Y, por tanto, invito a trabajar más en esta idea de poner en valor pues todo lo que existe y todo lo que tenemos, independientemente de que los municipios sean más o menos pequeños; y sobre todo no revirtiendo ese coste de puesta en valor por parte de... de al final de esos pequeñas... pequeñas Administraciones, como es este caso de Monleón, donde son 94 habitantes, con lo cual, hace muy difícil pues por sí mismo plantear todas las medidas necesarias para mantener un patrimonio que es de la... de la propia Administración autonómica.

Viendo, en todo caso, bueno, pues que existe esa voluntad de ese plan, nosotros admitiríamos la... la enmienda presentada, pero sí que consideramos que, a mayor abundamiento, y como la página oficial de la Junta pues no recoge esa... esa denominación como Bien de Interés Cultural, y es un... es simplemente un añadido, un mayor valor, que ni quita ni pone, ni exigiría en todo caso ningún expediente, pero sí que reforzaría en esta Comisión esa declaración como Bien de Interés Cultural a la propia muralla, nosotros la mantenemos dentro de... de la proposición que hemos presentado.

Por lo tanto, bueno, pues paso a leer la... la propuesta de resolución que nosotros planteamos a esta Comisión:

En el punto primero, nosotros pedimos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la rehabilitación, conservación, consolidación y promoción de las murallas de Monleón, colaborando con el Ayuntamiento de Monleón en el marco de un plan especial que este ayuntamiento está redactando".



Y el segundo punto, que sería que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento a la muralla medieval de Monleón, en Salamanca”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Algún portavoz de grupo parlamentario quiere solicitar la palabra? ¿Sí? Señor Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, en ese caso, solicitaríamos la votación por separado de los dos puntos, si a la proponente le pareciese adecuado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Señora Gallego?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

[Intervención sin micrófono].

Votación PNL/000323

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter la votación de la proposición no de ley por puntos.

Votamos el punto uno. ¿Votos... votos a favor? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor... votos a favor: dieciocho. Votos emitidos: dieciocho. Con lo cual, queda aprobado el punto primero.

El punto segundo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. El punto segundo de la proposición no de ley queda rechazado.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000338

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 338, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a declarar de interés turístico regional los eventos relacionados con la festividad de ánimas y difuntos que tienen lugar en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 81, de cinco de diciembre de dos mil veintidós.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Leila García... Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Lo cierto es que ya era hora que se pidiera que estas cinco festividades que se celebran en la provincia de Soria tengan su respectivo reconocimiento por parte del Consejo Autonómico de Turismo de nuestra Comunidad. Se trata de unas festividades que cumplen con los requisitos exigidos en la Orden 14 de marzo de mil novecientos noventa y cinco; de modo que estamos hablando de un grupo de eventos que tienen un interés turístico constatado, por lo que únicamente quedaría su reflejo legislativo a efectos de reconocer algo que ya son.

El Festival de las Ánimas, como el de Tajuco, el Samaín de Garray, el "Rompe rompe" de Ágreda y el Paso del Fuego en la Noche de las Ánimas en Cuevas de Soria tienen una notoriedad evidente. Cualquiera que haya visitado o conozca a alguien de Soria puede corroborar este hecho. Se trata de festividades con una fuerte tradición y vinculación con las costumbres de nuestra población local. De igual modo, además, son unos eventos de carácter artístico, y hoy literarios, incluso religiosos en algunos casos, que se han convertido en un reclamo turístico y de referencia a nivel nacional.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos necesarios que la orden señalada exige para su declaración como fiestas de interés turístico son los siguientes:

Originalidad de la celebración. Es decir, que tenga elementos esenciales que contengan aspectos peculiares que la singularicen respecto de las que tengan lugar en otras Comunidades. Pues bien, todas las festividades que vienen recogidas en nuestra iniciativa cumplen sobradamente este requisito de originalidad. Por poner un ejemplo, el Festival de las Ánimas hunde sus raíces en el monte que tiene este mismo nombre en honor a la leyenda del escritor Gustavo Adolfo Bécquer; o el ritual celtibérico de Samaín, en Garray, que gira en torno al yacimiento de Numancia, singularidad exclusiva de nuestra provincia, conocida a nivel internacional.

Otro requisito: tradición popular. La celebración debe tener arraigo popular, y estas festividades, desde luego, la tienen. El Festival de las Ánimas cuenta incluso con página web y revista propia, que ya va por su edición número 37, donde se realiza un resumen de todas las actividades llevadas a cabo durante la semana en que tiene lugar este evento. Asimismo, también es emitido por televisión, lo que demuestra la notoria repercusión que tiene para toda la provincia. Los Cánticos de las Ánimas de Tajuco tienen lugar entre todos los vecinos del pueblo, es decir, es una celebración que unifica a toda la localidad. Lo mismo respecto al "Rompe rompe" de Ágreda, que se trata de una tradición plasmada a través de un cántico que se realizaba por el pueblo a la salida de misa, un diálogo de las almas del purgatorio, hoy reconvertida en una visita teatralizada nocturna. Luego requisito de tradición popular cumplido.

Valor cultural. Se requiere que esté implicado algún elemento caracterizado por su valor cultural. Y estos eventos no son otra cosa que una manifestación artístico-cultural de la tradición popular de los sorianos, por lo que también se cumple con



este requisito. El Festival de las Ánimas, igual que el Paso del Fuego, se encuentran a día de hoy organizados por la Asociación Cultural de Amigos de las Ánimas. El Ritual de Samaín, por la Asociación Cultural Celtibérica Tierra Quemada. Los Cánticos de las Ánimas de Tajueco tienen su origen en la misma Edad Media, por lo que responden a una tradición cultural de la zona. Y el “Rompe rompe” de Ágreda mezcla aspectos tanto culturales como religiosos, al tratarse del significado de la vida y la muerte para las creencias cristiana, islámica y judía.

Otro requisito: antigüedad mínima de 20 años. En cuanto a este requisito, el Festival de las Ánimas tiene una antigüedad de 37 años; lo mismo sucede respecto al Paso del Fuego de la Noche de las Ánimas de Cuevas de Soria. Los Cánticos de las Ánimas de Tajueco se remontan, como antes he mencionado, hasta la mismísima Edad Media; una tradición que se pierde en la memoria de la localidad, donde cada uno de noviembre se cantan cuartetos por las calles del pueblo. Esta tradición se ha ido perdiendo en otros pueblos de Castilla. De modo que su declaración como Bien de Interés Turístico no solo supone un reconocimiento al esfuerzo de mantenerla, sino también un refuerzo para que no se pierda definitivamente. El ritual celtibérico del Samaín, en Garray, tiene su origen en el pasado celta, donde los pueblos festejaban el final de la época de cosechas y el tránsito del mundo de la luz al de la oscuridad, marcando el final y el inicio del año; y es el origen del resto de celebraciones de la noche de difuntos, incluido Halloween. Que en los últimos nueve años se haya reconvertido en una actividad con eco mediático por parte de la Asociación Cultural Tierra Quemada no merma su verdadero origen, tan solo fomenta aún más su supervivencia. Lo mismo sucede con el “Rompe rompe” de Ágreda, reconvertido en una visita teatralizada nocturna desde hace cinco años, para darle la importancia que se merece. Lo cierto es que su origen se remonta también a la Edad Media, simbolizando la vida y la muerte para las creencias que coexistían en aquella época, que son la católica, la islámica y la hebrea.

Además de todo lo explicado, estas festividades tienen una gran capacidad a la hora de generar actividades en torno a ellas; ha crecido el número de acciones y público existente con el paso de los años, consolidando una oferta turística diferente, divertida y original. Por ejemplo, la pasada edición 37 del Festival de las Ánimas, el aforo para la lectura de la leyenda en las ruinas de San Nicolás, sin contar con lo que se realiza en el río Duero y el *escape room* que se organizó, entre otros de los múltiples eventos que se realizaron, colgaron el cartel de completo. Se dio una fantástica acogida por parte de los sorianos y de los visitantes a todos los actos que se habían organizado. Cada año, tal y como señalan desde la organización, se puede ver un salto cuantitativo y cualitativo en lo que a actividades se refiere. A las ya consolidadas, como el concurso de relatos, las lecturas en el río Duero y en las ruinas de San Nicolás, el desfile o la noche de las ánimas, se han sumado nuevas acciones, como la gala de inauguración o la exposición “El arte de crear monstruos”. Todo esto supone, o pone de manifiesto, que el respaldo turístico es evidente. La cifra total de la última edición superó las 25.000 personas que participaron en estas actividades, lo que demuestra que la cultura es rentable, puesto que se llenan el cien por cien de todos los hoteles de la provincia.

Lo que pedimos es que la Comisión Permanente del Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León, como órgano competente para el estudio de solicitudes de declaraciones de interés turístico, examine estas festividades que son objeto de la presente iniciativa para que se proceda a la correspondiente declaración que



estamos solicitando. Es competencia de la Junta, y es algo que está en su mano realizar, como así sucedió el año pasado, por poner un ejemplo, cuando se realizó esta declaración respecto a ocho nuevos eventos que se desarrollan en nuestra Comunidad, como son las celebraciones de Carnaval, Cucurrumacho y Domingo Gordo de Navalosa en Ávila; la Ruta del emperador Carlos V, de Medina de Pomar; la Cabalgata de Torregalindo; o, en Valladolid, el Festival de Teatro Alternativo de Urones de Castroponce. Estas festividades de nuestra provincia soriana la dotan de un carácter único e inigualable, que ha motivado, con el paso de los años, el incremento turístico en las fechas en las que se celebra. En algunos de ellos, además, se rememora un acontecimiento en un entorno patrimonial único, como sucede en el ritual celtibérico del Samaín, en Garray.

Por todo ello, son celebraciones de una tradición arraigada, originales, únicas y singulares. También tienen un fuerte valor en cuanto a su vinculación al medio rural, reivindicando una distribución de la cultura y su desarrollo turístico en una zona, nuestra provincia, que siempre ha tenido limitada esta facultad, por lo que el valor de estas actividades está también vinculado a... a reactivar el medio rural a través de la recreación de estos ritos, entre todos los sorianos, a través de una apuesta por la cultura artística, literaria y religiosa que nuestra provincia tiene el privilegio de conservar.

El Ayuntamiento de Soria presentó en mayo del año pasado la solicitud para la declaración de Fiesta de Interés Regional del Festival de las Ánimas de Soria. Estamos de acuerdo, y queremos, con esta proposición no de ley, reforzar esta petición, pero queremos hacerla más amplia, queremos que se conceda para el Festival de las Ánimas en Soria, pero que se amplíe al ritual de las ánimas de Tajueco, al ritual de Samaín en Garray, al "Rompe rompe" de Ágreda y al Paso del Fuego en la Noche de Ánimas de Cuevas de Soria. De modo que desde nuestra formación les pedimos que voten a favor de esta iniciativa. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señora García. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchísimas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora García Macarrón. Antes de comenzar, quisiera hacer un ruego al señor Suárez Arca, que es: le pido, por favor, no me vuelva a llamar compañero, porque hay una acepción de la RAE que son... en fin, se refiere a personas que comparten ideología o actividad política; no es el caso. Y, en su caso, prefiero que, con el permiso del presidente de las Cortes y de la Comisión del Procurador, me llame simplemente imbécil, como su vicepresidente.

Dicho esto, señora García Macarrón, tengo que decirle que ha cometido un error; dos. Uno, al leer en este momento las fiestas del año anterior, no se ha acordado que estamos en dos mil veintitrés, porque eso se hizo en el dos mil veintiuno; el año anterior sería el dos mil veintidós. Sé que no es importante; para nosotros sí, porque fue nuestra Consejería la que declaró esas fiestas que usted ha relatado. Un total de ocho nuevas fiestas: la fiesta del Carnaval, Cucurrumacho... todas las que ha



contado usted fueron declaradas Fiestas de Interés Turístico Regional; pero lo fueron de acuerdo al procedimiento. Y en este asunto el procedimiento también es importante; y es importante cuando se hacen las PNL aquí o cuando se declaran pues las nuevas fiestas, como vimos ayer, de manera absolutamente sorprendente por parte del vicepresidente, en un anuncio público un poco notable. Yo entiendo que él tenga especial interés, o se lo haya comunicado el presidente, en declarar fiesta de interés la del Judas, pero todas las fiestas tienen que llevar el procedimiento.

Por esta razón, yo le voy a proponer una enmienda, que es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a asesorar a las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León donde tienen lugar estas celebraciones mencionadas y a los centros de iniciativas turísticas u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración en la redacción de la memoria, de acuerdo a los términos que recoge el Artículo 1 de la Orden catorce de marzo, de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco". Se lo dejo aquí, porque creo que es una redacción más adecuada. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Y, antes de empezar, muchas gracias, señora García Macarrón, por la exposición que ha hecho sobre... sobre las fiestas de Soria, que al final son conocidas por usted, que es de allí; agradecersele porque para los que, como en mi caso, no somos sorianos, y, por lo tanto, las desconocemos, conocer la opinión personal de quien vive esas fiestas, que son patrimonio de todos, pero, al final, sobre todo de los que viven allí, pues siempre es una alegría y siempre es enriquecedor para poder conocerlas; igual que cuando un berciano habla de las suyas, como sería mi caso, o un vallisoletano de las que se celebran en Valladolid.

Por otro lado, y voy a ser muy breve respecto al señor Igea, a mí me enseñaron en mi casa, señor Igea, a tratar con el mayor respeto posible a las personas que me rodean y a ser educado; cosa que veo que no es común en todos los parlamentarios aquí presentes. Y... y le digo que, como recomendación personal, las obsesiones... las obsesiones no son buenas... [murmullas] ... las obsesiones no son buenas, y es importante intentar vivir alejado de ellas.

Volviendo al tema, que es lo que nos atañe, al fin y al cabo, señora García Macarrón -por mucho que otros intenten patrimonializar todas las intervenciones que tienen en esta Cámara-, como es por todos sabido en nuestra región, la declaración de interés turístico se otorga a aquellos acontecimientos o bienes de naturaleza cultural, artística, deportiva, gastronómica o festiva que supongan la manifestación de valores propios y de la tradición popular de la Comunidad de Castilla y León, siempre y cuando revistan una especial importancia como recurso turístico.



Su régimen jurídico básico viene determinado por distintas disposiciones: la primera es la Ley 14/2010, de nueve de diciembre, de Turismo de Castilla y León; el Decreto 7/2012, de uno de marzo, por el que se crea el Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León y se establece su régimen de organización y funcionamiento; la Orden de catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte... en ese caso -perdón- de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León; esta orden concreta las condiciones que ha de cumplir una fiesta para ser declarada.

Esas condiciones son seis: en primer lugar, la originalidad de la celebración; en segundo, la tradición popular; en tercero, el valor cultural; en cuarto, una antigüedad mínima de 20 años -que sí que es cierto que algunos de los eventos de los que aquí se habla podrían no incurrir en este... en esta característica-; la quinta, la capacidad para la atracción de visitantes de fuera de la región; y la sexta, la celebración de forma periódica y en fecha fácilmente determinable.

Someramente reducido, el procedimiento a seguir para obtener esta declaración es el siguiente: se inicia a instancia de parte la solicitud de declaración, que debe ser acompañada de determinada documentación, esencialmente una memoria; se informa al servicio territorial correspondiente de la Consejería; se eleva a la Dirección General de Turismo, que comprueba el expediente y lo prepara para su estudio por la Comisión Permanente del Consejo Autonómico de Turismo, quien propone la resolución que corresponda al titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en este caso sí, que resuelve por orden.

De un modo resumido, podríamos decir que la regulación de esta declaración responde a una doble filosofía: la declaración no se impone por la autoridad administrativa que ejerce la competencia, en este caso la Junta de Castilla y León, sino que viene de abajo arriba; se propone desde la iniciativa local o, visto de otro modo, desde la sociedad civil, asumiendo así una capacidad de iniciativa exclusiva.

Por un lado, de las cinco fiestas que se indican en la proposición no de ley, solamente consta en la Dirección General de Turismo la solicitud de una de ellas, el Festival de las Ánimas de Soria, cuyo expediente se ha considerado completo, y que precisamente fue anunciado en medios de comunicación en los pasados días, si no recuerdo mal. Y fue estudiado en la sesión de la Comisión Permanente del veinticuatro de febrero de este presente año.

Respecto del resto de eventos, recordar que algunos de ellos no cumplen con estas o con la solicitud temporal, pero que la Junta de Castilla y León en ningún caso puede sustituir la voluntad de la corporación local, sino que está obligada a respetar en este caso el ámbito competencial de manera absoluta; no puede obrar de oficio. Cuestión diferente es que pueda informar o resolver dudas de los diferentes ayuntamientos que quieran solicitarlo. Por supuesto, la Consejería está a disposición de los... de los consistorios locales para resolver las dudas necesarias.

Y, por lo tanto, nos vemos en la obligación de rechazar esta proposición no de ley no por estar en contra del fondo de la misma -estamos todos, evidentemente, a favor de la... de la promoción de nuestro... de nuestros... de nuestras festividades-, pero la ley determina que es la iniciativa local, y que la actuación de oficio no



puede venir determinada por la Junta, para que después el Consejo... el Consejo de Festividades sea el que al final determine si cabe o no la resolución en atención a las... a las características de la festividad. Nada más que añadir. Y muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Hoy el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! nos trae a esta Comisión una proposición no de ley con la que, si bien en el fondo de la cuestión estamos totalmente de acuerdo, con lo que no podemos estar de acuerdo es en la forma. ¿Y por qué decimos esto, señorías? Pues muy sencillo, porque la propuesta que hoy nos trae la señora García Macarrón adolece de rigor, de trabajo y... e incluso hasta de seriedad. Y le voy a poner dos ejemplos.

Señoría, no aciertan con la fecha del Semaín, que empezó en dos mil quince y no en dos mil dieciséis. Ustedes hablan, además, de las cuevas, aludiendo que es donde empezó todo, y en realidad su rito es una extensión de la celebración de Soria. Y otra cosa: las... las cuevas no cumplen 36 años, sino 20.

En definitiva, una iniciativa que traen ustedes, en principio, muy poco trabajada. Traen una propuesta, además, para intentar, aparentemente, colgarse una medalla que, señora García, se lo digo francamente, no les pertenecen. Es la Asociación Cultural de Amigos de las Ánimas, hombres y mujeres que llevan muchísimos años luchando por mantener las tradiciones en la provincia de Soria, los que han conseguido pasar el criterio técnico para que la festividad de las ánimas sea declarada de interés turístico regional. Ha sido el trabajo de esa asociación, con la colaboración del Ayuntamiento de Soria, los que han conseguido que en los últimos 15 años se haya convertido en un reclamo turístico y un referente cultural en la provincia de Soria esta celebración.

Nosotros, señoría, y siento tener que decírselo, al contrario de ustedes, lo primero que hemos hecho es hablar con ellos, con la asociación, y felicitarles, además, por el trabajo realizado. Y ustedes, en principio, por una cuestión de honestidad, deberían de retirar su propuesta. Y le voy a explicar por qué:

En primer lugar, porque apropiarse del trabajo de una asociación sin hablar con ellos es bastante burdo y no demuestra estar a la altura de... de esta institución ni de la representación de la provincia de Soria.

En segundo lugar, porque sería conveniente que explicaran cuál es la razón técnica para que ustedes presenten para la declaración a las poblaciones de Garray, Soria, Cuevas, Ágreda y excluyan, por ejemplo, las Hogueras de San Leonardo, "Tras la estela del tiempo" de Castilfrío y Carrascosa de la Sierra, o el Plenilunio de Tiermes, entre otras. Porque hay algunas que ustedes incluyen que no cumplen los requisitos, pero las... sí que las incluyen, y hay otras que tampoco los cumplen y las excluyen. Y a nosotros nos gustaría saber cuál es el motivo.



En tercer lugar, la información que ustedes exponen es imprecisa. Los cánticos de ánimas no son para ahuyentar fantasmas, los cánticos son plegarias por las almas de los difuntos.

Y en cuarto lugar, refiriéndonos a la regulación, vamos a ir por puntos:

¿Quién puede solicitarlo? Y ya lo han dicho los que me han antecedido en la palabra: la entidad local donde se organiza la actividad; es decir, los ayuntamientos o, en su defecto, centros de iniciativas turísticas. En caso de presentar solicitud sin ser ninguna de las anteriores, es obligatorio informe favorable de los ayuntamientos donde se realice la actividad. Es decir, ustedes, si lo quisieran pedir, deberían haber informado a los promotores o al ayuntamiento, cosa que no han hecho, porque, bueno, a lo mejor ustedes solamente quieren colocarse una... una medalla.

¿Qué requisitos deben cumplimentar? Pues los recogidos, como se ha dicho anteriormente, en la orden del catorce de marzo, recogida en el BOCYL de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Y vamos a ver algunos:

En primer lugar, la originalidad de la celebración. Han pedido para eventos como Cuevas de Soria y la Noche de las Ánimas, que no es compatible, pues una surge a partir de la siguiente: el Paso del Fuego de Cuevas es una repetición de la Noche de Ánimas de Soria, e incumpliría este punto, como ya les he comentado anteriormente.

En segundo lugar, la tradición popular, que son de carácter público, y todas... todas cumplirían con este requisito.

En tercer lugar, el valor cultural, que son todas manifestaciones artísticas o religiosas; y sí que podrían entrar.

Cuarto lugar: antigüedad. Se requiere una antigüedad mínima de 20 años. Ágreda y Garray no tienen más de seis, porque desde el COVID... perdón, desde el... desde el año dos mil quince... desde el año dos mil quince, pero dos mil veinte y dos mil veintiuno no se celebraron por COVID. Cuevas se celebra desde el año dos mil tres, pero le ocurre lo mismo, así que tiene 18 años. Y Tajueco sí podría al ser un rito religioso, posiblemente, de 400 años, aunque habría que documentarlo. Y, miren, el culto a las ánimas benditas del purgatorio fue una constante durante el período de la Contrarreforma católica. El Concilio de Trento, celebrado en mil quinientos sesenta y tres, aprobó el culto y la devoción a las ánimas del Purgatorio, alcanzando una gran difusión. En muchos municipios de Europa, principalmente España e Italia, numerosas parroquias contaban con altares y cofradías dedicadas a estas. La gran mayoría de los retablos o cuadros de ánimas son de la segunda mitad del siglo XVIII, correspondiéndose a los postulados del tardobarroco.

Y, por último, y en quinto lugar, la repetición de las fechas... de la... sí, de la fecha -perdón-, que todas cumplirían.

Por otra parte, la solicitud tiene que presentarse por escrito y con la documentación que exige la Junta de Castilla y León debidamente cumplimentada. Y en este caso, el Ayuntamiento de Soria, en colaboración con la entidad organizadora del festival, presentó un dossier de 400 páginas, donde se detalla la evolución, arraigo, datos de penetración del turismo, integración digital y proyección del evento la Noche de las Ánimas, que cumple 38 años de forma ininterrumpida. Un trabajo minucioso que costó dos años completar, y que se presentó el pasado cinco de mayo de dos mil veintidós, físicamente y en sede electrónica, antes de su proposición, señora García.



Así que, por respeto al trabajo de estos hombres y mujeres, con los que ustedes no han hablado y que deberían haberse puesto en contacto, deberían... lo que tendrían que hacer ustedes también es ponerse, bueno, pues un poco a la cola, y remar pues para buscar el interés de la provincia de Soria, y no intentar ponerse una medalla que no les corresponde.

Y, mire, por último, señora García Macarrón, le solicito, con los datos que les he dado, que actualicen su resolución, dejando solo la festividad de las Ánimas de Soria, y pidan el apoyo a ese... a este evento y financiación por parte de la Junta de Castilla y León y no su declaración, por los motivos que les hemos dado; o, en su caso, que la retiren. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. “Con motivo de la Noche de las Ánimas, son muchas las localidades de Soria en las que se celebran diferentes actos que conmemoran esta festividad en la que conviven religión y tradiciones paganas... paganas”. Así reza el inicio de la proposición no de ley en sus antecedentes que nos presenta el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! a través de la señora García Macarrón y los señores Ceña Tutor y Palomar Sicilia.

Y, sin ánimo de competir con otras provincias o localidades, yo añadiría que también en Carande, en varios pueblos de La Raya o en La Alberca, por centrarnos únicamente en las provincias de León, Zamora y Salamanca. Pero podría, igualmente, hacer una relación de otras localidades del resto de las provincias de nuestra Comunidad donde cada noche de difuntos se celebran actos similares, o con una peculiaridad propia.

Pero yo sí que quiero agradecer el trabajo de exposición y de resumen, con los posibles errores que se hayan cometido, que se ha realizado por los proponentes en el texto y en la presentación ante esta Comisión por parte de la señora García Macarrón.

En primer lugar, por ese esfuerzo de recopilar y de síntesis llevado a cabo, y también pues por darnos a conocer y poner en valor una tradición que existía en muchos pueblos de nuestra Comunidad, y que, en algunos casos, pues quedaron en el olvido, y en otros, gracias, como se ha dicho, a asociaciones, gracias a colectivos o a personas a título individual, pues yo creo que han sabido fortalecer estos símbolos también de nuestra tierra. Yo creo que han sido capaces de renacer en los últimos años y de surgir de esa penumbra para alumbrar un espíritu creativo y cultural, y también llenar de personas los municipios aludidos. Es una satisfacción poder encontrarnos también... poder encontrarnos también con un atractivo cultural, turístico, a sumar a los muchos que tiene nuestra Comunidad.

Fíjense, habla usted de Gustavo Adolfo Bécquer; y conocida es la relación que tiene pues... que tuvo con Soria, ¿no?, su esposa Casta y el nacimiento de su primer hijo en... en Noviercas; provocan que el escritor, o el poeta sevillano, pues tuviera



a Soria presente en muchos de sus relatos o de sus leyendas, como es el ejemplo que tenemos en este momento a través de *El Monte de las Ánimas*, y que es el eje central pues de la celebración de algunas de sus celebraciones, en concreto de las relacionadas con Soria.

Pero, miren, centrándonos en la... en la PNL y yendo a la parte de la propuesta de resolución, vemos que lo que requieren los proponentes es declarar de Interés Turístico Regional una serie de eventos relacionados con la festividad de las ánimas y difuntos. Y lo hace solamente en la provincia de Soria y bajo los epígrafes que se han relacionado aquí: festividad... Festival de las Ánimas de Soria, Ritual de las Ánimas de Tajueco, Samaín de Garray, "Rompe rompe" de Ágreda y el Paso del Fuego en la Noche de Ánimas de Cuevas de Soria.

Yo ni este grupo va a dudar pues de la... ni de la originalidad de la celebración, ni de la tradición popular, ni de otras cuestiones que se establecen en la Orden del catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula, y como ya se ha dicho, la Declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León. Pero creo que es conocido por todas sus señorías, como se ha dicho también en todas las intervenciones que ha habido, que la Administración debe cumplir un procedimiento para conseguir el fin que se pretende a través de esta iniciativa parlamentaria. Por no dispersarme en cuestiones técnicas, me centro en dos que considero que no podemos obviar:

Primero, el procedimiento a seguir tiene que iniciarse a instancia de parte; algo muy a tener en cuenta. Repito: las declaraciones de Fiestas de Interés Turístico no se realizan de oficio, sino a instancias del interesado.

Y segundo, que es necesario una propuesta previa de la Comisión Permanente del Consejo Autonómico de Turismo, que es el órgano a quien le corresponde valorar las solicitudes de Declaración de Interés Turístico y proponer su resolución.

El Artículo segundo y séptimo de la orden reguladora establece estos condicionantes, además de otros, para iniciar y para concluir el expediente de Declaración de Interés Turístico Regional; cuestiones estas que en estos momentos, y por la mayoría de las propuestas planteadas, no se cumplen.

Yo, para finalizar, también otras dos cuestiones. Decir que de las cinco que se plantean en la PNL, según nos informan desde la Dirección General de Turismo, y tal y como ha expresado también el portavoz del Grupo de Vox Castilla y León, y también la proponente del grupo... -perdón- la portavoz del Grupo Socialista, solo una consta de esas peculiaridades, que es el Festival de las Ánimas de Soria, cuyo expediente parece ya estar completo, y el veinticuatro de febrero fue estudiado por la Comisión Permanente del Consejo Autonómico de Castilla y León. Algo que, por otra parte, yo ayer mismo escuché en una emisora que creo que era el representante o el presidente de la asociación quien así lo avalaba, y que solo faltaba una firma para concluir todo el expediente, ¿no?

Y yo, al inicio de mi intervención, hablaba de la gran cantidad de eventos similares, cada uno -repito- con unas peculiares, unas singularidades, unas características, que existen en Soria y en otras provincias de Castilla y León, y todas... y todos estos pues son merecedores del reconocimiento público, pero también es cierto que todos tienen que reunir unas normas básicas establecidas para seguir su tramitación. Por ejemplo, y también se ha dicho, el requisito de antigüedad de 20 años o la capacidad para la atracción de visitantes de fuera de la Comunidad, entre otros.



Por lo tanto, y todo... y después de todo lo argumentado en este momento por... por mí, aparte también de haber escuchado al resto de los portavoces, y reiterando el agradecimiento al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! por el trabajo realizado, y agradeciendo el trabajo que a lo largo del tiempo están haciendo ayuntamientos, asociaciones, colectivos, para mantener y para recuperar estas manifestaciones culturales, artísticas, religiosas, sin embargo, lamentándolo, el Grupo Popular va a votar que no. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Bien, comienzo por el señor Igea. Gracias por sus palabras, porque de los errores se aprende. Aquí lo que pasa es que hay mucho listo que se cree muy listo, y nunca se equivoca; pero yo sí reconozco mis errores y mis compañeros también.

Sigo por el... el señor Suárez Arca, que yo sí le llamo compañero, porque somos compañeros de Sala, aunque no tengamos en algunas cosas la misma... la misma opinión.

Bien, sobre si una celebración es o no tradicional y se basa en la costumbre, quiero decir que todos... todo lo que hemos propuesto la antigüedad de los 20 años sí que se cumple, porque una cosa es que se lleven celebrando... vamos, dando ahora publicidad estos últimos años y otra que se lleve desde la Edad Media celebrando. La cuestión sobre si la costumbre es o no un acto tradicional que se celebra tal y como se hacía hace 50 o 100 años no es que se celebre por los intervinientes tal y como era en ese momento, es algo que está aceptado por la sociología y la antropología. Y toda costumbre o acto consuetudinario cambia con el tiempo; lo esencial es que las personas que lo estén celebrando tengan ese sentimiento de estar realizando el acto de forma tradicional.

De todas formas, vamos a aceptar la enmienda que ha propuesto el señor Igea con... bueno, dividiéndola en dos partes. Después se lo digo. Con esto espero que sí que voten a favor, ¿no? Esperemos. Piénseselo mientras termino la intervención. *[Murmullos]*.

Señora Sacristán, he dicho en mi primera intervención que sí que fue el Ayuntamiento de Soria quien lo solicitó, que no estamos aquí para colgarnos medallas, y que encima lo apoyamos, nos alegramos y todo lo que eso conlleva. Ayer mismo el presidente de la Asociación de las Ánimas dijo que estaba a favor de la Declaración de Fiestas de Interés Regional de las otras fiestas.

Y en cuanto a que no estamos... a que... que no trabajamos; a mí eso me ha dolido. Estamos acostumbrados a que sus proposiciones no de ley estén copiadas de la Wikipedia, o que pidan que se deroguen órdenes que ya están derogadas, o que son cortapega de otras. Entonces, ¡que diga que no trabajamos!, de verdad que... *[murmullos]* ... que me ha dolido, me ha dolido.



Vamos a ver, en el mes de mayo, como ha dicho la señora Sacristán, se presentó la solicitud por el ayuntamiento para la Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León del Festival de las Ánimas -repito: que apoyamos-; el plazo... el plazo para la resolución es de cinco meses, que concluyó en el mes de octubre, según el Artículo 7 de la Orden de catorce de marzo del noventa y cinco. El silencio administrativo en este caso es negativo, por lo que, a falta de resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, hay que entender que es negativa. Nosotros registramos esta proposición no de ley en noviembre, y ya se había pasado ese plazo ordinario de resolución de los cinco meses. Entonces, es una resolución que suponemos que no se ha producido, porque no se ha publicado en el BOCYL. Así que esta proposición no de ley era totalmente pertinente, y entendíamos... extendíamos a otros eventos que se celebraban esos mismos días en la provincia.

Es curioso que, si la solicitud se presentó en mayo del año pasado por el ayuntamiento y el procedimiento para resolver son cinco meses, todavía no se haya publicado nada al respecto. Más curioso es que la noticia de que... de que se iba a conceder este... esta condición de Fiesta de Interés Turístico salga justo dos días antes de defender esta proposición no de ley, cuando en el Boletín sigue sin aparecer nada. Si esta proposición no de ley de Soria ¡Ya! sirve para acelerar pues a la Administración regional, pues, oye, bienvenido sea. Que no nos importa que se hagan las cosas, a ver si les entra a todos en la cabeza, que lo que queremos es que se hagan, que no estamos aquí para colgar medallas. ¿Que se las quieren colgar ustedes? Dígnanos dónde, que nosotros se las colgamos. Pero que estamos aquí para que se hagan cosas, que nos da igual quién las haga. Y, es más, ustedes pueden comprobar que siempre estamos defendiendo cualquier iniciativa que se haga de Soria y de cualquier otra provincia de Castilla y León; queremos que se hagan las cosas, y nos da igual quién las presente.

Y bueno, pues, a ver, llevan razón, el procedimiento no se puede realizar de oficio, dicen. Pero es que el Artículo 2 dice "se podrá solicitar"; no dice "se solicitará", "se tendrá que solicitar". Es que a mí el derecho administrativo en la carrera reconozco que no me gustaba nada, pero ahora veo lo útil que es; tenía que haberle puesto más atención. Y el Artículo 5.2, también de este... de esta orden, bueno, deja entrever que se puede hacer de oficio.

Bueno, en fin, que vamos a la... a la propuesta de resolución, aceptando la propuesta del señor Igea: instamos a la Junta de Castilla y León a asesorar a las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León donde tendrá lugar las celebraciones mencionadas y a los centros de iniciativas turísticas u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración en la redacción de la memoria de acuerdo a los términos que recoge el Artículo primero de la Orden de catorce de marzo de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de veinticuatro de marzo del noventa y cinco, en cuanto al ritual de las Ánimas de Tajueco, Samaín de Garray, "Rompe rompe" de Ágreda y Paso del Fuego en la Noche de las Ánimas de Cuevas de Soria.

Y también instamos a la Junta de Castilla y León a que acelere el procedimiento o la publicación, para que sea así una forma legal de conceder esta... -legal y pública- de conceder esta Fiesta de Interés Cultural al Festival de las Ánimas de Soria.



Y quiero terminar recomendándoles la lectura de la leyenda de *El Monte de las Ánimas*, de Bécquer; y a ver si tienen valor para ir esa noche al Monte de las Ánimas, donde podrán –o espero que no– encontrar a Beatriz: una bella mujer pálida, despeinada, desmelenada, con los pies ensangrentados, desnudos, y dando vueltas alrededor de la tumba de Alfonso. Gracias. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señora García, lea la... la resolución, por favor.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asesorar a las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León donde tendrá lugar las celebraciones mencionadas y a los centros de iniciativas turísticas u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración en la redacción de la memoria, de acuerdo a los términos que recoge el Artículo primero de la Orden de catorce de marzo de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en cuanto al ritual de las Ánimas de Tajueco, Samaín de Garray, ‘Rompe rompe’ de Ágreda y Paso del Fuego en la Noche de Ánimas de Cuevas de Soria”.

Del mismo modo: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la resolución sobre la concesión de Fiesta de Interés Turístico Regional del Festival de las Ánimas de Soria”. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias, señora Macarrón. Concluido el debate, procedemos a someter...

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Señor presidente, por favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Ah, perdón. Perdón, sí. ¿Algún grupo quiere intervenir? ¿Sí?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí. Muchísimas gracias, señor presidente. Dado que el texto ha cambiado, simplemente solicitarle a la proponente la votación por separado del punto uno, la enmienda propuesta por el compañero –solo en la acepción dos de la RAE–, el señor Francisco Igea Arisqueta; y el voto por separado también del punto dos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Si les parece, hacemos un receso de dos minutos. Os ponéis de acuerdo todo el mundo, ¿sí? ¿Os parece bien? *[Murmullos]*.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].



EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías. Señora Macarrón. Se reanuda la sesión.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

García Macarrón. Aceptamos la votación por separado, ya que en mi exposición había dividido en dos puntos. He dicho las Cortes de Castilla y León instan a la Junta, en el primer punto; y después, en el segundo. *[Murmullos]*. No entendemos por qué por separado, porque, si está ya aprobado lo del Festival de las Ánimas, a ver por qué no se publica en el BOCYL. Pero bueno, aceptamos la votación por separada.

Y después en la Consejería, es la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señora Macarrón, está... está claro, ¿vale?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Vale.

Votación PNL/000338

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Sí, bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. En primer lugar, se votaría el punto primero. ¿Votos a favor? Votos a favor: dieciocho. Votos en contra: ninguno. Con lo cual, queda aprobado el punto primero.

Y se procede a votar el punto segundo. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazado el punto segundo de la... de la proposición.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos].